C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Sesión Pública Ordinaria que se celebra esta Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, el día de hoy jueves 21 de noviembre de 2019. Proceda la Secretaría a verificar el Quórum Legal, a través del registro electrónico.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE: 26 de 41 más dos, 28, 28.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Con la asistencia de 28 Diputadas y Diputados y la inasistencia justificada de los Diputados Emilio Ernesto Maurer Espinosa, Hugo Alejo Domínguez y Javier Casique Zárate y el retardo justificado de la Diputada Cristina Tello Rosas, hay Quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria, a las once horas con treinta y siete minutos. Diputadas y Diputados, solicitarles ocupen su lugar y nos permitan continuar con nuestra Sesión.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Agradecemos la presencia de quienes nos visitan a esta Sesión. Quienes se encuentran en Galerías, Ciudadanas y Ciudadanos; así como quienes nos siguen por las redes de este medio de comunicación. Agradecemos la presencia de los medios de comunicación quienes también se encuentran en este Recinto Legislativo. Le solicito a la Secretaría proceda a dar lectura al Orden del Día.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE: "2019, Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata". Orden del Día. Sesión Pública Ordinaria que celebra la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Jueves 21 de noviembre de 2019. 1.- Lectura del

Acta de la Sesión Pública Ordinaria del 13 de noviembre del año en curso y aprobación en su caso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura de ocursos Ciudadanos y los de Autoridades Estatales y Federales. 4.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción, por el que se adiciona el artículo 16 bis a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como se reforma el artículo 27 bis y adiciona el artículo 42 bis de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla. 5.- Lectura…

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Permítame Diputada. Consulto a la Asamblea que en virtud de que fue enviado el Orden del Día a sus correos institucionales, si están de acuerdo a que se dispense la lectura. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Por la abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Aprobado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Uno del Orden del Día, está a consideración dispensar la lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del 13 de noviembre del año en curso y aprobación su caso, en virtud de que fue enviada a sus correos institucionales. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a las Diputadas y Diputados quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Por la abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Aprobado. Se dispensa la lectura. En términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que establece que "las Actas contendrán una redacción sucinta y un extracto de las discusiones", está a discusión. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se consulta a las Diputadas y Diputados si se aprueba. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En contra?

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Por la abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Aprobada el Acta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Dos, le solicito al Secretario, le dé lectura a los asuntos existentes en cartera.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA: Con gusto Presidenta. Oficio 12–11–2019, de fecha 12 de noviembre del año en curso, de la Presidenta Municipal de Coatepec, en el que remite su Primer Informe de Gobierno de la Administración Pública Municipal, 2018–2021. Se acusa recibo y se envía copia al Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales y el original a la Biblioteca de este Honorable Congreso del Estado, para su consulta. Ocurso de fecha 19 de noviembre del presente año, de la Diputada Bárbara Dimpna Morán Añorve y Oficio número –141/2019, del Diputado José Armando García Avendaño, en los que remite su Primer Informe de Actividades e Informe Anual de Comisión General de Vivienda que preside la Diputada Bárbara Dimpna Morán Añorve. Se acusa recibo y se envía los originales a la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, para los efectos legales procedentes. Circular número 19, de fecha 17 de octubre del presente año, del Licenciado José Alberto Sánchez Castañeda, comunicando su nombramiento como Secretario de Servicios Legislativos, del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo. Recibo y enterados. Oficio número –1P2A–7210.20, del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, informando que se eligió a la Ciudadana María del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el periodo comprendido del 16 de noviembre del 2019, al 15 de noviembre del 2024. Recibo y enterados. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputado Secretario.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Por lo que respecta al Punto Tres del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se da cuenta y se turnan lo Ocursos de diversos Ciudadanos y los de Autoridades Municipales, Estatales y Federales, de la siguiente manera: Oficio SG/070/2019, del Secretario de Gobernación de Puebla, quien por acuerdo del Titular del Estado, remite la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020, a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Oficio SG 071/2019, del Secretario de Gobernación del Gobierno de Puebla, quien, por acuerdo del Titular del Estado, remite la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020, a la Comisión de Presupuesto y Crédito Público. Oficio SG/066/2019, del Secretario de Gobernación del Gobierno de Puebla, quien, por acuerdo del Titular del Estado, remite la Iniciativa de Decreto, por el que se suprime el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Poblano de las Mujeres, a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Oficio SG/067/2019, del Secretario de Gobernación del Gobierno de Puebla, quien por acuerdo del Titular del Estado, remite las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones; así como copia certificada de las Actas de Sesión de Cabildo correspondientes, que presentan los Ayuntamientos de los 217 Municipios del Estado de Puebla; así como la Iniciativa de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de San José Chiapa, Puebla, a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Ocurso de la Profesora Martha Aquino Sánchez y otros firmantes Maestros de la Delegación DIV30, de Jubilados y Pensionados Puebla Oriente, a la Comisión de Educación. Ocurso del Ciudadano José Miguel Rojas Vértiz Bermúdez, Director General de Banco de Alimentos y otros firmantes, a la Comisión de Bienestar. Oficio 0486/2019, de la Presidenta Municipal del Honorable

Ayuntamiento de Acatlán, Puebla, a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Oficio IEE/PRE, 2764/19, de la Consejera Presidenta… de la Consejera Presidenta Provisional del Instituto Electoral del Estado, por el que remite el Acuerdo CG/AC–056/19, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y copia a los 41 Diputados. Oficio DGTTP/611/2019, del Director General de Tenencia de la Tierra y población, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y los Oficios del Honorable Congreso del Estado de Querétaro a la Comisión de Presupuesto y Crédito Público.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Cuatro del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona el artículo 16 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como se reforma el artículo 27 bis y adiciona el artículo 42 bis de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, en virtud de que fue enviado a sus correos institucionales. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Por la abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV, 127

y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. Tiene el uso de la palabra el Diputado Oswaldo Jiménez López.

C. DIP. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ: Gracias Presidenta. Con el permiso de la Mesa. Buenos días a todas compañeras y compañeros Diputados; público que nos acompaña; medios de comunicación. El objetivo de la, de esta Iniciativa, tiene como finalidad armonizar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la Ley de Obra Pública del Estado y los Municipios en el Estado de Puebla, con la Ley Federal en la materia, en relación a los testigos sociales. La importancia de la participación ciudadana en las decisiones públicas, en el marco de la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible, en donde el derecho a la participación ciudadana en los asuntos públicos se encuentra establecido en el objetivo 16, paz, justicia e instituciones fuertes; el cual tiene como uno de sus componentes, garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles. Dentro de los temas referentes a la participación ciudadana, un tema que actualmente ha generado mayor interés en la sociedad es el tema de la corrupción, el cual requiere también de la acción por parte de las autoridades para poder contrarrestarla en todos sus niveles y distintas formas de presentarse. Actualmente, la corrupción genera costos importantes, costos sociales y costos económicos, afectando diversos aspectos como la inversión, productividad y en consecuencia el crecimiento económico. De acuerdo a la encuesta nacional de calidad e impacto gubernamental, un total de 104 mil 787 personas en Puebla, reportan haber sufrido algún acto de corrupción. Sin embargo, sólo el 4.6 por ciento de ellos, fue denunciado, lo que

ejemplifica el bajo nivel de confianza que tienen los ciudadanos en las autoridades que penalizan este tipo de conductas. La figura de testigos sociales se estableció a nivel federal, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; así como en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, el 28 de mayo de 2009; es decir, hace más de 10 años, iniciando su vigencia el 28 de junio del mismo año. En razón de esto, es que se propone hacer la homologación de esta figura, en la legislación estatal. Para ello se propone, adicionar el artículo 16 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal, para que sea incorporada la figura de testigos sociales y haya participación plena de los ciudadanos, durante las Sesiones de los procesos de licitación pública, tanto de arrendamientos, servicios y adquisiciones, como de obra pública. Por ello, agradezco a los Miembros, a los Integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, por haber apoyado esta Iniciativa y pido respetuosamente el voto a favor por parte de esta Honorable Asamblea. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputado Oswaldo. Ha solicitado el uso de la palabra la Diputada Olga Lucía Romero Garci Crespo. Tiene usted el uso de la palabra. También se registra el Diputado Marcelo García, en este debate de este Dictamen que hoy se presenta a discusión.

C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCI CRESPO: Buenos… buenos días todavía. Saludo y pido la Venia a la Mesa Directiva, a mis compañeros y compañeras Diputadas y a la gente que nos, nos visita hoy en Galerías, a esta su casa, el Honorable Congreso del Estado de Puebla. Bienvenidos. También un saludo a los medios de comunicación. En el punto que se propone, en caso de que el testigo social detecte irregularidades en los procedimientos de contratación, deberá remitir su testimonio, al área de quejas del Órgano Interno de

Control de la Dependencia, Entidad o Municipio convocante, y a la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción del Honorable Congreso del Estado. considero que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción XV y al artículo 242 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con la finalidad de que se brinde el debido tratamiento a las quejas y denuncias y que éstas tengan un efecto real, una vez que se llegue, por parte de los testigos sociales a esta instancia, se presenten ante la Comisión General Inspectora, que es la facultada de forma específica, en la materia, independientemente del correcto actuar de las demás Comisiones del Honorable Congreso, ya que es la práctica a cargo de la Auditoria Superior del Estado, que se deba actuar en consecuencia. Así que, con su... con su permiso Presidenta. Quisiera entregarle esta propuesta reformatoria para que sea tomada en cuenta. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputada Olga Lucía. Recibo su propuesta y le damos el uso de la palabra al Diputado Marcelo García Almaguer.

C. DIP. MARCELO EUGENIO GARCÍA ALMAGUER: Con su Venia Presidenta. Compañeras y compañeros. El combate a la corrupción ha sido incorporado como un objetivo prioritario en la Constitución Federal y eso fue gracias a la sociedad civil, tanto en el ámbito nacional, como internacional, han promovido agendas de apertura e integridad en el servicio público y el más claro ejemplo está en la alianza para el gobierno abierto, el cual México, nuestro País, fue un integrante fundador. Esta Iniciativa internacional, establece principios y criterios, para lograr los máximos estándares en la rendición de cuentas, la transparencia, la participación ciudadana y sobre todo, en el uso de las tecnologías de la información y gracias a estos esfuerzos, en nuestro país, se logró una

reforma constitucional para crear el Sistema Nacional Anticorrupción y cuando yo estaba militando en el PAN, fui parte de ese proceso, una serie de leyes secundarias también fueron aprobadas y es un esfuerzo de muchas instituciones que hoy es una realidad, aunque hasta ahora ha habido grandes esfuerzos legislativos para expedir Leyes en materia del propio sistema, como la de Responsabilidades Administrativas de Justicia, de Administración, entre otras, hay un gran pendiente y son las nuevas Leyes de Contrataciones Públicas y en el pasado existieron esfuerzos ciudadanos muy importantes para exhibir la necesidad de contar con legislación, capaz de garantizar integridad y apertura en todos los procesos de contratación, gracias a la alianza para las contrataciones abiertas, se logró un hecho inédito, la transparencia digital de todos los contratos celebrados, para la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, hoy cancelado por el Gobierno Federal y esto marca un precedente importante para avanzar hacia una nueva legislación en materia. Compañeras y compañeros, no podía desaprovechar la oportunidad de fundamentar mi voto en favor de este Dictamen, porque creo que la incorporación de testigos sociales a los procedimientos de contrataciones públicas, con montos considerables, es un hecho importante y sin precedente. El Dictamen suma la agenda de apertura contractual que, aunque es mucho más amplia esta medida, encuentra sus bases en la participación ciudadana. Y aquí reconozco el esfuerzo de la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción y del Diputado iniciante, Oswaldo Jiménez. Muchas gracias. Buen día.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputado Marcelo. Ha solicitado el uso de la palabra la Diputada Rocío García Olmedo. Tiene usted el uso de la palabra.

C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Gracias Presidenta. Muy buenos días a todas y todos compañeros Legisladores. Muy buenos días a todos, todas. Pedí la palabra con un propósito fundamental, porque sin duda alguna este, este Dictamen que están presentando para su aprobación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, es muy importante y sin duda alguna votaré a favor de, de ella. Sin embargo, me parece que debiéramos considerarlo, he conversado con el Diputado proponente, considerar dos aspectos que seguramente… que dan contexto para mejor aplicación de todo lo que tiene que ver con las licitaciones públicas, cuyos montos son como lo marca el artículo 16 bis, etcétera, etcétera. Dan una fracción, la fracción III, que señala que la Secretaría de la Función Pública o la Contraloría Municipal, acreditará como testigos sociales, a aquellas personas que cumplan con ciertos requisitos. Actualmente incluyen, porque son también ellos pueden participar en, en licitaciones, a extranjeros, pero debidamente regulados y ahí es donde quiero llegar para poder, si me, si me permiten, presentar una proposición reformatoria, sólo en este aspecto. Sería al artículo 16 bis y agregarle como señala actualmente, la fracción… el inciso a) dice: ser ciudadano poblano en ejercicio de sus derechos, como dice actualmente. Pero dejarle lo que continúa actualmente, o extranjero, cuya condición migratoria, permita la función a desarrollar, como lo dice hoy, porque sin duda alguna, los extranjeros también, también, tienen derecho a participar en licitaciones, pero tiene que quedar debidamente regulado su participación y en el inciso e) de esa misma fracción III que señala los requisitos que deben cumplir, quienes participen en licitaciones, señala actualmente no haber sido sentenciado con pena… no haber sido sancionado como servidor público, ya sea Federal, Estatal o Municipal, pero en esa virtud, por supuesto que debe quedar como dice actualmente, el o por autoridad competente en el extranjero, porque muchas personas que licitan o vienen a licitar aquí empresas, a lo mejor tengan pendientes sancionables en el

extranjero y no les estamos pidiendo este requisito, que está establecido ahorita en la Ley vigente, es solamente que no se les retire esas dos partes que son fundamentales, para establecer los requisitos de participación, para licitaciones de los extranjeros. De eso se trata la proposición reformatoria que presento ante ustedes y es en el artículo 16 bis, a la fracción III inciso a) e inciso e) para que quede como actualmente lo señala la… el… la Ley en la materia que estamos discutiendo, que es de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Sector Público Estatal y Municipal. Presento por escrito esta proposición reformatoria. Gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputada. informo a la Asamblea que se han recibido dos proposiciones reformatorias y en términos de lo previsto por el artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de la Asamblea si se toma en consideración la proposición reformatoria presentada por la Diputada Olga Lucía Romero Garci Crespo…

C. DIP. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ —habla desde su lugar—: Una moción Presidenta . .

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Sí Diputado. tiene el uso de la palabra el Diputado Oswaldo Jiménez López.

C. DIP. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ: Gracias Presidenta. Primero para agradecer a ambas Diputadas a la Diputada Olga Lucía Romero Garci Crespo y a la Diputada Rocío García Olmedo, por haber entrado al fondo de este Dictamen y por sus propuestas reformatoria que me parece que, que encuadran muy bien en el espíritu del Dictamen, que es fomentar la participación ciudadana y que haya verdaderamente un espíritu de, de estar

revisando a fondo los procesos de licitación por parte de los ciudadanos. Me permitiría en primera instancia, agradecer —como ya lo he hecho— estas propuestas modificatorias. Sin embargo a la que hizo la Diputada Olga Lucía Romero Garci Crespo, si ella está de acuerdo y ahorita en unos minutos, en unos segundos, estaremos presentando una propuesta modificatoria adicional, para que el… este Informe que los testigos sociales elaboran y si detectan actos de corrupción la Diputada Romero Garci Crespo proponía o propone, que sea turnado este Informe a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado y ya no a la Comisión de Participación Ciudadana, bueno, proponer que sea a ambas Comisiones; es decir, para que haya una corresponsabilidad de revisar el procedimiento por ambas Comisiones. Entonces… es decir, la propuesta que ella hace era suprimir a la Comisión de Participación Ciudadana y poner a la Comisión Inspectora. Sin embargo, la contrapropuesta sería que sea turnada a las dos Comisiones, porque obviamente esto tiene un espíritu de fomentar la participación ciudadana y desde esta Comisión pudiéramos estar revisando esa propuesta. Es cuanto. si me da unos segundos, para hacer la, la contrapropuesta Presidenta, que lo están terminando. Gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Sí… gracias. Vamos a darle trámite a la proposición reformatoria y de la determinación que tome la Asamblea de ser afirmativa la propuesta, se someterá a la discusión y análisis. En términos de lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la Asamblea si se toma en consideración la proposición reformatoria presentada por la Diputada Olga Lucía Romero Garci Crespo, al último párrafo de la fracción IV del artículo 42 bis, para establecer a la Comisión Inspectora y no a la de participación Ciudadana y Combate a la Corrupción. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Por la abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Se aprueba. Está a discusión la proposición reformatoria presentada por la Diputada Olga Lucia Romero Garci Crespo. Quienes estén… quienes deseen hacer uso de la palabra, sírvanse registrarse. El Diputado Oswaldo Jiménez, solicita el uso de la palabra.

C. DIP. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ: Insistir ¡perdón! Diputados y Diputadas, insistir en hacer una propuesta en la que el Informe que hagan los testigos sociales cuando hayan detectado posibles actos de corrupción en un, en un proceso de licitación, ese Informe sea enviado a la Comisión tanto la Inspectora que tiene que ver con la revisión de procesos, recursos, fiscalización, como la Comisión de Participación Ciudadana, toda vez que la Comisión… que esto emana de un tema de Participación Ciudadana y emana también de que los ciudadanos tengan mayor presencia en actos de gobierno. Entre mayor participación de los ciudadanos y más ojos ciudadanos tengamos en los procesos, estamos garantizando la transparencia en los procesos. No estorba en ningún momento que la… que este informe sea enviado a, a dos, a dos Comisiones le damos su lugar a los ciudadanos, para que éstos se

sientan verdaderamente representados en los procesos de licitación. Entonces, yo le pediría a la, a la Diputada Olga Romero, si nos… si ella estuviera en la posibilidad o en la disposición de que su propuesta modificatoria fuera en el sentido… le pediría Diputada que su propuesta modificatoria fuera en el sentido de dejar las dos Comisiones y no sólo la Comisión General Inspectora, para el envío de este, de este Informe que ahí elaborarían los testigos sociales. Gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra? Solicita el Diputado Héctor Alonso el uso de la palabra. Tiene usted… su participación, recordemos que estamos en el debate de la proposición reformatoria, en relación al Punto Cuatro del Orden del Día, que ha presentado la Diputada Olga Lucía Romero Garci Crespo.

C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Sí, muchas gracias. He participado en la… en varias Sesiones de la Comisión de Participación Ciudadana, con diversas agrupaciones, que… sobre todo vienen a plantear cuestiones de denuncias, contra corrupción o propuestas para que, cerrarle las puertas a la corrupción. Hace unos tres días, todos vimos como un funcionario de la Secretaría de Gobernación, les pedía el 30 por ciento de "moche" a diferentes personas del Municipio de Amozoc y este personaje que lamentamos que sea haya colado al Gobierno de la Cuarta Transformación, porque con una forma muy burda les pidió dinero y ejemplificó con el modelo de los calentadores solares, que gratuitamente está entregando la Secretaría de Bienestar, les planteó que quería 3 mil pesos, que nunca iban a conseguir un calentador de 10 mil pesos en 3 mil pesos, cuando eran gratis y que les iba a dar el número de la cuenta a la que debían depositar. Diversas asociaciones han venido a la Comisión de Participación Ciudadana y también nos denuncian

casos. Yo creo que la ponencia… más bien la propuesta de la Diputada Garci Crespo, es viable, pero no excluyente. Creo que ambas Comisiones y que todas podíamos recibir, todas las Comisiones podían recibir quejas en materia de corrupción, la de Gobernación, la de Participación Ciudadana, la misma Comisión de Seguridad Pública, que el día de ayer estuvo aquí el Subsecretario de Seguridad Pública, en donde se han planteado diversas cosas, a invitación del Presidente de la Comisión, el Diputado Carlos Morales, y ahí se expuso que los custodios y el personal de la entrada a los CERESOS, al menos al de San Miguel, le piden veladamente un billetito de cincuenta pesos a los familiares, para no poner trabas en que puedan pasar comida o un pastelito para el reo y este tipo de denuncias no sólo son exclusivas de la Comisión Inspectora. Entonces, yo sí pediría que se abriera al mayor número posible para recibir las, las denuncias de corrupción. Andrés Manuel López Obrador está hablando de combatir la corrupción en todas las áreas y aunque existe la Secretaría de la Función Pública, no es la única que puede recibir quejas y denuncias. Entonces, yo creo que esta propuesta del Diputado de Acción Nacional, Oswaldo, pues es viable y que podríamos, lejos de restringir, ampliar el número de Comisiones que puedan tener conocimiento de casos de corrupción. Eso es cuanto Presidenta. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputado Alonso. En virtud de que ya no tenemos el registro de más participantes, someto a consideración de las y los Diputados, la proposición reformatoria, que ha presentado la Diputada Romero y quienes estén por la afirmativa de esta propuesta reformatoria, favor de manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Por la abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: El resultado es el siguiente: 13 votos a favor, 5 votos en abstención. Se acepta y va… en sus términos esta proposición reformatoria, en el Dictamen que se está discutiendo. Por otro lado tenemos la solicitud que ha presentado la Diputada Rocío García Olmedo, como proposición reformatoria a este mismo Dictamen, en donde ha expuesto en Tribuna y solicita que quede en sus términos el… la fracción III en su párrafo… en su inciso a) y en su inciso e) y en los términos del artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de la Asamblea si se toma la proposición reformatoria presentada por la Diputada Rocío García Olmedo. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. La proposición va en el sentido de que quede en sus términos como originalmente se encuentra en la Ley, el artículo 16 bis fracción III inciso a) e inciso e).

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Se acepta la proposición reformatoria y se pone a discusión. Las Diputadas y Diputados quienes deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, someto a votación esta proposición reformatoria.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Por la abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Se aprueba. También esta Mesa Directiva ha recibido la proposición reformatoria presentada por el Diputado Gabriel Oswaldo Jiménez López, que con fundamento en los artículos 123 fracción III, 136 y 145 del Reglamento del Honorable Congreso, presento proposición reformatoria del artículo 42 bis de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla, en los términos siguientes. En caso de que el testigo social detecte irregularidades en los procedimientos de contratación, deberá remitir su testimonial... su testimonial al Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Dependencia, Entidad o Municipio, convocante y a las Comisiones de Participación Ciudadana, Combate a la Corrupción y a la Inspectora del Honorable Congreso del Estado. En los términos de lo previsto por el artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de la Asamblea si se toma en consideración esta proposición reformatoria presentada por el Diputado Oswaldo Jiménez López y

quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Por la abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: El resultado es el siguiente: 12 votos a favor de que se acepte la proposición reformatoria, 15 votos en contra y un voto en abstención. Se desecha la proposición reformatoria. No habiendo más intervenciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto, antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Consulto si falta algún Diputado o Diputada por registrar su voto? Solicito a la Secretaría, cierre la votación.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: 32 votos a favor, cero en contra, dos abstenciones. Aprobado en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se adiciona el artículo 16 bis... Rectifico el resultado de la votación. 31 votos a favor, cero votos en contra y tres votos en abstención. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se adiciona el artículo 16 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como se reforma el artículo 27 bis y adiciona el artículo 42 bis de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Esta Mesa Directiva informa que a invitación de las y los Diputados Lupita Esquitín Lastiri, Liliana Luna Aguirre, Carlos Morales Álvarez, Uruviel González Vieyra y Armando García Avendaño, les damos la más cordial invitación a un grupo de artesanos del Municipio de Amozoc, que con motivo de las fiestas de Santa Eduviges, patrona de los artesanos en el Municipio de Amozoc, inician con su tradicional Feria de Artesanos de Amozoc, la cual inicia con las festividades religiosas de Santa Eduviges, iniciando el 16 de octubre al 2 de febrero. Les damos esta cordial invitación a las artesanas y artesanos que el día de hoy, nos visitan en este Honorable Congreso.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Cinco del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones XIV y XV, y se adiciona una fracción XVI al artículo 13 de la Ley de Cambio Climático del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, en virtud de que fue enviado a sus correos institucionales. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV, 127 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos

sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados y Diputadas que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. Solicita el uso de la palabra el Diputado Jonathan Collantes. Tiene usted el uso de la palabra.

C. DIP. IVÁN JONATHAN COLLANTES CABAÑAS: Hola, muy buenas tardes a todos y a todas. Diputado Biestro, buenas tardes. Quiero empezar agradeciendo a la Diputada Nora Merino Escamilla y a la Comisión de Medio Ambiente, a Liliana Luna, Mónica Lara, Raymundo Atanacio, "Josefina" García Olmedo y Juan Pablo Kuri, por haberlo aprobado en Comisiones, para que pasara a este Pleno. En este sentido es importante señalar que el cambio climático, como su nombre lo dice, un cambio significativo y perdurable. Es la distribución estadística de los patrones climáticos, durante los periodos que van desde las décadas a millones de años, siendo su principal causa de origen, el calentamiento global, mismo que desgraciadamente genera múltiples consecuencias negativas al sistema físico, biológico y humano. De esta manera cabe precisar que la atmósfera está compuesta por gases; que, si se encuentra en proporción adecuada, cumple con su cometido; sin embargo, como sabemos, múltiples actividades del ser humano, incrementamos el calentamiento global. De tal suerte, es oportuno señalar que el principio constitucional de derecho no puede disminuir por el cual, al sólo poder aumentar, progresa gradualmente. Por lo tanto, pido a los Diputados y Diputadas, puedan aprobar esta Iniciativa en beneficio de este Planeta, de este País, de este Mundo mundial —como dicen los chavos— de este mundo mundial y quiero decir que yo siempre he estado a favor de este planeta y a favor del Partido Verde, ya que en JUGOCOPO, nosotros, todos los Coordinadores, cuando yo era, pues se eliminaron las bolsas de polietileno y los popotes. Enhorabuena para este Planeta. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputado Collantes. Se pregunta si se considera su… tiene el uso de la palabra el Diputado José Juan Espinosa Torres.

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Gracias Presidenta. Muy buenos días… tardes ya… muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados; ciudadanos, hombres y mujeres que nos acompañan a esta Sesión. Quiero por supuesto fijar la postura a nombre del Partido del Trabajo, en relación a esta reforma a la Ley de Cambio Climático del Estado de Puebla, donde sin lugar a duda, pues vamos a votar a favor, pero no sin antes señalar y advertir como muchas de estas reformas en materia ambiental, se han convertido en letra muerta. Han pasado ya más de 100 días, desde la entrada del nuevo Gobierno y a pesar de que esta Legislatura, tuvo a bien reformar una Ley en Materia de Medio Ambiente para regular la contaminación visual en el Estado de Puebla, a más de 100 días de la entrada de este Gobierno, las cosas están peor que antes, no solamente a pesar de que en el período del Gobierno Interino se documentó la corrupción, por parte de funcionarios de la Secretaría del Medio Ambiente, quienes dieron permisos de manera irregular, falsificando expedientes con el objetivo de proteger la instalación de más de 150 espectaculares que fueron instalados en los últimos años, en las áreas verdes, tanto de la Ciudad de Puebla, como de la Zona Metropolitana. A pesar de que la entonces Secretaria de la Función Pública, Karen Berlanga, dio a conocer el nombre de aquellos Exfuncionarios sujetos a investigación, basta recorrer las Calles de nuestra Ciudad, las Avenidas de nuestra Ciudad y nos podemos dar cuenta que incluso, el Gobierno del Estado, es el principal cliente de estos espectaculares que están en áreas verdes. Por eso desde la máxima Tribuna del Congreso del Estado, le hago un llamado respetuoso al Gobernador Miguel Barbosa, a que abra bien los ojos, a que se dé cuenta como la corrupción que existe y que quedó

demostrado hace algunos días en diferentes áreas de su Gobierno, está desconociendo, está traicionando uno de los actos soberanos que esta Legislatura aprobó en el marco del primer año de nuestras actividades. Por eso señor Gobernador, si el Congreso del Estado está trabajando en materia ambiental, con el objetivo de proteger nuestros recursos naturales, lo invito muy respetuosamente a que ponga el ejemplo, seguimos esperando que se retiren todas aquellas estructuras metálicas que contaminan nuestra Ciudad, que dañan en el suelo que está destinado como áreas verdes y que incluso, estos espectaculares ponen, como se ha demostrado en diversas ocasiones, en riesgo la vida de las personas, la vida de los automovilistas y también señor Gobernador, le recuerdo que usted hizo el compromiso en su campaña para rescatar el Río Atoyac, para rescatar el Río Atoyac y quienes nos hemos dado a la tarea de conocer la Ley de Ingresos y Egresos del Estado de Puebla, no se está contemplando ninguna política pública que permita sanear el Lago de Valsequillo, la Presa de Valsequillo, que es la principal fuente de contaminación en materia de agua, en la zona metropolitana y que decir por supuesto, de esta realidad que estamos viviendo en la zona metropolitana, donde en materia de recolección de desechos sólidos, no estamos tampoco incluyendo en el Presupuesto de Egresos del año que sigue, ningún tipo de proyecto en materia de manejo de residuos sólidos y aprovecho esta tarde, desde esta Tribuna, para señalar la contaminación que se está generando en el relleno sanitario, ubicado en San Pedro Cholula, un relleno sanitario seco, que tendría que estar operando al 100 por ciento, como se logró en sus primeros años y basta recorrer la Carretera Estatal que nos lleva al Municipio de San Andrés Calpan y que conecta con el Municipio de San Pedro Cholula y podemos darnos cuenta como la Planta Industrial que se instaló ahí, a propuesta del Gobierno de San Pedro Cholula, que en su momento donó el terreno y recursos públicos para la construcción de este relleno sanitario, no está funcionando. Hay una enorme contaminación en la zona, el proyecto consiste en la

separación al 100 por ciento de los residuos sólidos y esto no se está cumpliendo. Por eso desde esta Tribuna, le hago este llamado a la Secretaria del Medio Ambiente, Beatriz Manríquez, para que ojalá informe a esta Soberanía, cuál es el resultado de las diversas inspecciones que se tendrían que estar realizando, en los distintos rellenos sanitarios, con el objetivo de que cumplan con la Norma 083 y repito e insisto, en el Presupuesto de Egresos del Año 2020, no se está considerando ningún tipo de recursos, para Programas como los que ya he señalado. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputado. Consulto a la Asamblea si se considera el asunto suficientemente discutido. No habiendo quien haga uso de la palabra y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto, antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Falta algún Diputado o Diputada por registrar su voto? Área Técnica por favor apoyo a los Diputados Héctor Alonso, a la Diputada Bárbara y al Diputado Carlos Morales. Asistencia al Diputado José Juan Espinosa. Solicito a la Secretaría, cierre la votación.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: 34 votos a favor, cero en contra, un voto en abstención. Aprobado en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman las fracciones XIV y XV, y se adiciona una fracción XVI al artículo 13 de la Ley de Cambio Climático del Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Seis del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones III, V y VII del artículo 6 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, en virtud de que fue enviado a sus correos institucionales. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Por la abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV, 127 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos

sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen… los Diputados y las Diputadas que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. Se registra la Diputada María del Carmen Saavedra Fernández, la Diputada Tonantzin Fernández Díaz y la Diputada Mónica Lara. En ese orden tiene el uso de la palabra la Diputada Maricarmen Saavedra Fernández.

C. DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: Gracias. Muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva; de los compañeros Diputados y Diputadas; medios de comunicación que hoy se dieron cita a esta importante Sesión. El artículo 4 de la Constitución Federal establece que, todas las personas tienen derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Ello es así, debido a que el agua es un elemento indispensable para la vida al tener múltiples funciones para la existencia de todos los seres vivos, dado que el cuerpo humano está constituido por más del 70 por ciento de agua y es elemental para garantizar la salud, ya que es necesario ingerirla para el aseo personal y para preparar alimentos. La Organización de las Naciones Unidas, hace mención que la crisis invisible de la calidad del agua, reduce que un tercio del potencial de crecimiento económico en zonas altamente contaminadas y amenaza el bienestar de las personas y el medio ambiente, debido a que la combinación de varios elementos como bacterias, aguas residuales, productos químicos y material plástico que pueda llegar a absorber el oxígeno de los suministros de agua y convertirla en veneno para las personas y los ecosistemas. El agua es un derecho humano entrelazado con otros derechos, porque es indispensable para sustentar la vida humana, pero también para contar con espacios de convivencia y mantener un ambiente sano, donde habiten diversidad de animales y vegetales, partiendo de esta premisa, no se puede concebir las citadas actividades sin agua limpia en las cantidades suficientes y al alcance

de toda la población, por lo cual, negar el agua en estas condiciones, es negar la vida y es negar el derecho a vivir bien. La cultura del agua inició en el año de 1999 y es un conjunto de valores que son transmitidos a la comunidad y a la niñez para crear una conciencia responsable hacia el uso racional y eficiente del agua. Además, su objetivo es desarrollar campañas permanentes, que promuevan el cuidado del agua, para que de esta manera, haya más personas que se preocupen por perseverar este vital líquido. Agradezco a la diputada Nora Merino Escamilla y a los demás Diputados que conforman la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, no sólo por votar a favor de esta Iniciativa que presenté, sino por trabajar arduamente en favor del medio ambiente de nuestro Estado. asimismo, espero puedan votar a favor de esta reforma a la Ley del Agua, ya que a través de ésta, se promoverá la cultura del agua para alentar el empleo de procedimientos y tecnologías orientadas a la conservación del agua; coordinar a las autoridades en materia de educación, para que se incorporen en los Programas de Estudio de todos los niveles educativos, los conceptos de cultura del agua, especialmente el relativo a la condición vital recurso, su alto valor económico, social y ambiental, su contribución a lograr la gestión integrada de los recursos hídricos y las necesidades y ventajas del reúso de las aguas residuales y fomentar el interés de la sociedad en esta materia. El ciclo del agua y el ciclo de la vida, son uno mismo, por lo que en nuestras manos está cuidarla y generar una eficiente cultura del agua, porque gota a gota, el agua se agota. Es cuanto. Gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputada Saavedra. Tiene el uso de la palabra, la Diputada Tonantzin Fernández Díaz.

C. DIP. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ: Gracias Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva. Únicamente reafirmar el

compromiso que tiene la Coalición "Juntos Haremos Historia" para poder combatir, pues todos estos daños que se están realizando al medio ambiente a través de toda la contaminación y bueno, reforzar y reafirmar el compromiso que tenemos con el agua. Creo que esta Iniciativa que reforma el artículo 6º de la Ley del Agua para el Estado de Puebla, es muy viable, ya que también dará opción a que tanto las instancias, la Secretaría de Educación Pública, pueda también promover en sus métodos de estudio, la cultura del agua. Creo que es importante que, desde niños, les enseñemos a nuestros hijos a nuestros nietos, a toda la comunidad, la importancia de este vital líquido que es por supuesto el agua. Sin el agua no podemos realizar nada. Entonces, yo aplaudo y… esta Iniciativa y bueno que juntos podamos seguir trabajando en Iniciativas, en reformas que beneficien tanto al medio ambiente, pero también a las y los poblanos. Creo que lo más importante es, primero debemos de cuidar el medio ambiente, nuestra tierra, nuestro aire y sobre todo el agua. También ya el Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, fue muy claro, hay que hacer la revocación de la privatización del agua del Estado de Puebla y bueno, eso también dará pauta a seguir trabajando por la conservación del agua y poder realizar de una manera viable, con esta reforma dar a conocer cuáles son las ventajas del reúso de las aguas residuales. Así que felicito a la Diputada Maricarmen Saavedra, que realizó esta Iniciativa y por supuesto a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputada Fernández. Es el turno de la Diputada Mónica Lara. Tiene usted el uso de la palabra.

C. DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ: Buenas tardes, Diputados y Diputadas. Con el permiso de la Mesa. Buenas tardes, medios que nos acompañan. De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas, el

agua está en el epicentro del desarrollo sostenible y es fundamental para el desarrollo socioeconómico la energía y la producción de alimentos. Los ecosistemas saludables para la supervivencia, misma de los seres humanos. El agua también forma parte crucial de la adaptación al cambio climático y es el vínculo crucial entre la sociedad y el medio ambiente. Las naciones Unidas, llevan mucho tiempo abordando la crisis mundial, derivada del abastecimiento del agua insuficiente y la creciente demanda de agua para satisfacer las necesidades humanas, comerciales y agrícolas. Asimismo, el acceso al agua potable es fundamental para la salud. Uno de los derechos humanos básicos es… y un componente de las políticas eficientes de protección de la salud. Además, es esencial para la vida y todas las personas deben disponer de un abastecimiento satisfactorio, suficiente, seguro y accesible. La mejora del acceso al agua de consumo humano puede proporcionar beneficios tangibles para la salud. Es por ello que se debe hacer un máximo esfuerzo para lograr que el agua de consumo humano sea tan segura como sea posible. Resulta preocupante y alarmante, que haya países en el mundo, que ya estén restringiendo el consumo del agua por persona, pues ya no hay el abasto suficiente y somos afortunados que aún en nuestro País, no hemos llegado a esos extremos. Estamos a tiempo de preservar este preciado bien y cambiar prácticas que contribuyan a la super… a la preservación y poner un ejemplo… por poner un ejemplo, tan sólo para bañarnos utilizamos cantidades superiores a los cien litros por evento, ya que las regaderas convencionales proporcionan desde 10 a 23 litros por minuto y el tiempo de duración promedio de una ducha diaria, es de 10 minutos. Según con… estimaciones de la Comisión Nacional del Agua, por cada acción de ahorro del vital líquido, se recuperan mil litros por persona al año. Es por ello que todas las medidas que se tomen para el cuidado del agua, abonan a preservar el vital líquido y es por ello que la reforma que aprobamos en la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, esta semana… la semana pasada y que

hoy se presenta para su aprobación por esta Soberanía, tiene por el objeto establecer la Ley del Agua para el Estado de Puebla, que las autoridades y los prestadores de servicios públicos, se encarguen de promover ante la población, demás autoridades y medios de comunicación, la cultura del agua, acorde a las realidades del Estado y sus regiones, todos somos responsables del cuidado de este preciado recurso y es por ello que solicito respetuosamente su voto a favor del Dictamen que está en discusión. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputada Mónica. Se consulta a la Asamblea si se considera el asunto suficientemente discutido. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto, antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Falta algún Diputado o Diputada por emitir su voto? La Diputada Bárbara Dimpna. Solicito a la Secretaría, cierre la votación.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: 35 votos a favor, cero en contra, cero en abstención. Aprobado en todos sus términos, el Dictamen con Minuta

de Decreto por el que se reforman por el que se reforman las fracciones III, V y VII del artículo 6 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Siete del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de esta Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción II del artículo 145 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, en virtud de que fue enviado a sus correos institucionales. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Por la abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV, 127 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados y Diputadas que

deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. Se anota la Diputada María del Carmen Cabrera Camacho. Tiene usted el uso de la palabra.

C. DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Buenas tardes. Buenas tardes a todos. En este Punto quisiera hacer un comentario respecto a esta Iniciativa, ya que es muy importante para la sociedad el tener el acceso a la justicia. Reforma a la fracción II del artículo 145 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla, la reforma que nos ocupa tiene como finalidad garantizar a los usuarios de los servicios públicos de agua potable, saneamiento y alcantarillado, puedan impugnar los cobros excesivos. Ya que en la práctica el artículo 145 fracción II de la Ley de Agua para el Estado de Puebla, es un obstáculo en el acceso a la justicia, debido a que señala que, si los usuarios realizan el pago, tal acto debe considerarse como el consentimiento tácito, en consecuencia resulta improcedente el recurso de revisión contra el acto de administrativos de esta naturaleza, es de resaltar que el Primer Tribunal Colegiado del Sexto Circuito sea pronunciado al respecto a través de la tesis con número 28450 y que el rubro expone, Agua para el Estado de Puebla, en el artículo 145 fracción II de la Ley relativa, al establecer la improcedencia del recurso de revisión que resulta del pago liso y llano de la sanción impuesta, viola el artículo 17 Constitucional. En tal tesis que nos ocupa, el Tribunal Colegiado ha sos… sostuvo que asumir que el pago de las cuotas impuestas, es un consentimiento tácito, es inexacto, ya que el pago no implica una inexorable sumisión que torne improcedente el recurso ordinario, pues su cumplimiento no su primer el acceso al medio de defensa, ya que debe observarse que pese sobre el gobernado, la amenaza de la continuación de la suspensión del servicio de su inmueble, además de que el artículo 137 de la mencionada Ley, al disponer como beneficio una disminución del monto de la sanción por su pago liso y llano, constituye una forma de conminar al gobernado, para cumplir con el pago de la obligación

impuesta. Por lo que su actuación no es por voluntad propia, de manera que para que esté en condiciones de acudir al recurso administrativo de revisión, basta que el medio de defensa sea promovido dentro de los plazos previstos en la Ley del acto. Como Legisladores no podemos consentir que subsistan los obstáculos que dificulten el acceso a la justicia, ya que resulta ser un principio básico del estado constitucional de derecho, si no existe el acceso a la justicia, los seres humanos no pueden ser oídos y mucho menos ejercer sus derechos. Por lo anterior, es que solicito el apoyo de todos ustedes para la aprobación de este Dictamen. Muchas gracias. Es cuanto. Gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputada Maricarmen. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra el Diputado José Espinosa Torres.

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Gracias Presidenta. Hace unos días vi con enorme sorpresa que, en algunos medios de comunicación escritos, se señalaba que el Congreso del Estado estaba por aprobar una Iniciativa que garantizaba que los prestadores del servicio de agua potable no iban a poder realizar el corte de agua a los usuarios. Hubo una gran campaña, donde incluso, el Presidente del Congreso, lo tomó o lo anunció como una gran decisión que tomaría la LX Legislatura. Esto salió en todos los medios de comunicación y me llamó mucho la atención que este Punto que hoy estamos discutiendo, en ningún momento señala o incluye lo que con pirotecnias se anunció hace algunos días. Por eso hago un llamado respetuoso a los Diputados integrantes de las diversas fuerzas políticas, a que cuidemos muy bien lo que se informa, porque en ningún momento se le dio hasta este momento trámite, a esa Iniciativa que, repito, el mensaje que estaban enviando, pues es muy distinto a lo que hoy se está votando. En ningún momento se está

blindando o se está evitando que los concesionarios sean los Sistemas Operadores Municipales o aquellas empresas en el caso de la concesión que lamentablemente existe en Puebla Capital, puedan ya no realizar cortes a los usuarios. Hay un proceso legal que tienen que seguir para evitar estos cortes y en ningún momento se está garantizando que no se puedan realizar cortes al servicio de agua potable. Así que, hablemos con la verdad, digamos las cosas como son, esa Iniciativa que tanto se publicitó, porque ahora nos enteramos que hay un gasto importantísimo en medios de comunicación que paga el Congreso del Estado, pues en ningún momento se está abordando o se está discutiendo esa Iniciativa y también veo con sorpresa que hoy estamos realizando reformas a la Ley de Agua, reformas que desde mi punto de vista, no resuelven la problemática que enfrentan los poblano, ni en la Capital del Estado, ni en aquellos Municipios, donde el agua se concesionó y también veo con sorpresa que hace algunos días, también con pirotecnia, el Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso, dijo que el Congreso no podía hacer nada en el tema de la concesión del agua, que eso le tocaba al Ejecutivo del Estado, lavándose las manos. No me extraña, porque ha sido la conducta en los últimos meses, lavándose las manos de uno de los compromisos más importantes que realizamos quienes hoy representamos a los poblanos y quienes emanamos de la Coalición “Juntos Haremos Historia”. Yo no estoy de acuerdo en que la Legislatura en la que participamos, quiera hacerse a un lado y esté traicionando uno de los compromisos más importantes que hizo no solamente el Gobernador Miguel Barbosa, sino también el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, incluso hace algunos días, en la tradicional mañanera, pues dejó muy claro lo que tenían que hacer los Gobernadores, por lo menos progresistas, si es que realmente están decididos a no permitir que se lucre con el agua, que es un recurso natural, que de poco sirve que hoy lo etiqueten ustedes como de seguridad nacional, cuando en Puebla, lo que tendríamos que estar

reformando el día de hoy, es una reforma constitucional, como se hizo en la Ciudad de México, que garantice la prohibición de la participación del sector privado en la administración de los servicios de agua potable. Así que, desde esta Tribuna, dejo muy claro que no todos somos borreguitos y que no todos nos vamos a lavar las manos. Claro que el Congreso del Estado tendría que estar reformando la Constitución, reformando la Ley de Agua para dar marcha atrás a la Legislación que se realizó en Puebla como un traje a la medida que permitió que, en el Estado de Puebla, el agua potable hoy esté en manos de una empresa privada. Así que no es cierto que este tema está exclusivamente en la cancha del Ejecutivo del Estado. Es una gran mentira y tenemos que hablar con la verdad, tenemos que conducirnos con la verdad y estas reformas no resuelven la demanda social, donde sin lugar a duda, en Puebla se tienen las tarifas más altas en materia no solamente de dotación de agua potable, también de tratamiento, de saneamiento de aguas residuales en comparación a cualquier otro Estado u otras Ciudades del País. así que yo no voy a quitar el dedo del renglón, unos podrán lavarse las manos, pero hoy lo que tendría que estar haciendo la Comisión de Medio Ambiente, la Comisión de Gobernación es una gran reforma constitucional, que garantice que tengamos el andamiaje jurídico para que el Ejecutivo del Estado, como consecuencia de los actos soberanos, no tenga pretexto alguno para seguir permitiendo que la empresa concesiones integrales, tenga en sus manos la administración de este importantísimo servicio público. así que, digamos las cosas como son. Esto es una pérdida de tiempo, cuando lo que tendríamos que estar haciendo es una serie de reformas o contrarreformas que le dieran al Ejecutivo del Estado el andamiaje jurídico, para poder tomar una decisión, a través del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Puebla, también conocido como SOAPAP. No quitemos el dedo del renglón, no todos vamos a traicionar, no todos vamos a ser desmemoriados, no todos vamos a buscar pretextos para revertir lo que ya

tendríamos que haber hecho a más de un año de distancia. Estamos en la antesala, por ejemplo, que en los próximos días, lo que aquí se votó el año pasado para bajar el Impuesto Sobre la Nómina, que era otro compromiso de la Coalición progresista, pues ahora resulta que Miguel Barbosa también ya se le olvidó y quiere regresarlo al 3 por ciento, es el mundo al revés. Mientras Andrés Manuel López Obrador, no aumente impuestos, no crea nuevos impuestos, hoy en Puebla, Miguel Barbosa, no solamente se le olvidó la privatización del agua potable, sino ahora también quiere volver el Impuesto Sobre la Nómina al 3 por ciento y lo más grave, quiere crear un nuevo impuesto con una tasa del 3 por ciento, que le va a dar al traste al ya de sí complicado sector turístico en nuestra Entidad. Los números y nos lo dijo hace unos días la Secretaria de Turismo, cuando le pedimos datos, los números no son tan halagadores en materia turística, a los que se registraron en los últimos años y una de las ventajas competitivas que tenía Puebla, para los inversionistas nacionales y extranjeros, pero lo más importante, para los turistas, para los usuarios, sean nacionales o extranjeros, era no tener una carga tributaria en materia de ocupación hotelera y lo que hoy está haciendo Luis Miguel Barbosa con la complicidad, el desatino y la traición de muchos Diputados emanados de la Izquierda, no todos, es darle en la torre a uno de los pocos sectores que en Puebla, en los últimos años, habían mantenido buenos números. Así que, digamos las cosas como son, ojalá atiendan esas reformas que ya se presentaron también, y a esas no las enlistan en las Comisiones, incluyendo una reforma constitucional, como lo propuse desde el año pasado, para que como se hizo en la Ciudad de México, le demos a Miguel Barbosa, la Ley, el Marco Constitucional Local, que le permitiera ya haber sacado y emitido un Decreto; así como decretó la desaparición de todas las Notarías, así ya pudo haber decretado a partir de la reforma constitucional que tuvimos ya que haber aprobado, el dar marcha atrás a ese Convenio de concesión. Eso es lo que se tendría que estar haciendo y no venir aquí, a tratar de

engañar a la prensa, a la prensa libre, a la prensa inteligente, a esos reporteros que sí hacen un trabajo de investigación serio, diciendo que hoy vamos a sacar grandes reformas en materia de Ley del Agua, para proteger a los consumidores. Mentira. Estas reformas son cosméticas, no son de fondo, la gran reforma constitucional en materia de agua potable, sería la prohibición —repito—, armonizarla con la de otros Estados de la República, para que demos marcha atrás a la Concesión del Agua Potable y me encantaría escuchar la posición de los Representantes de los Distritos de la Capital del Estado, de Héctor Alonso Granados, de quienes llegamos aquí representando por el voto directo, por el voto directo, no por listas plurinominales, representar a los ciudadanos que hoy están pagando las tarifas más altas en materia de agua potable. Porque qué vergüenza da, ver portadas de ocho columnas, donde el Presidente del Congreso dice, ya a la gente ya no le van a poder cortar el agua, a los que no paguen. Mentira. Eso no se está discutiendo, ni se está votando el día de hoy. Hablamos con la verdad, digamos las cosas como son y ojalá, Miguel Barbosa, Gobernador del Estado, se ponga a trabajar, para honrar la palabra empeñada. Seguimos esperando y bueno, no sé qué opinión tengan los Legisladores que nos dimos a la tarea de pedir el voto, comprometiéndonos con regresarle al Gobierno Municipal o al Gobierno del Estado, el control total en materia de agua potable o las tarifas, o las tarifas, las tarifas siguen siendo una facultad discrecional de la empresa. No están pasando por el Congreso del Estado, ya hay Iniciativas que presentamos, para que, dentro de la Ley de Ingresos, que se tiene que discutir, también el Congreso del Estado, tenga que avalar el acuerdo tarifario como sucede en los Consejos de Administración de los Sistemas Operadores al interior del Estado, quien acuerda los acuerdos tarifarios, son los Cabildos. Aquí en Puebla, eso no está pasando, el Gobierno Municipal no participa en la aprobación del acuerdo tarifario y si no lo hace el Ayuntamiento, lo tendría que estar haciendo el Congreso del Estado, por las atribuciones que tiene el SOAPAP,

como un OPD de orden estatal. Vamos a seguir insistiendo en que se cumpla la palabra empeñada e invito públicamente a Luis Miguel Barbosa, abrir los ojos y darse cuenta de que su proyecto en materia de Ley de Ingresos no es acorde a los principios de la Cuarta Transformación, no es acorde a los principios de la Cuarta Transformación. El pretexto, es absurdo, dice el Gobernador "necesito más impuestos para darles seguridad". Ya están como esos grupos delictivos que cobran por dar seguridad. Si los negocios no dan una cuota, algo les pasa a esos establecimientos comerciales; hoy el Gobierno del Estado de Puebla está actuando como actúan los del crimen organizado, el mensaje que está mandando Barbosa es "quieren seguridad, paguen más". Es absurdo, cuando lo que justifica la existencia del Estado Mexicano y de su gobierno, es garantizar la integridad física de las personas y el mensaje de Barbosa es un gravísimo error. ¿Quieren seguridad hoteleros? ¿Quieren seguridad restauranteros? Paguen, paguen. Es estúpida la visión económica que está planeando el gobierno de Luis Miguel Barbosa. Repito, totalmente contraria al Espíritu de la Cuarta Transformación. Andrés Manuel no está aumentando los impuestos, la clave está en aumentar al base de contribuyentes. Lo que no dicen es que en estos últimos meses, la caída que creían se iba a tener el Impuesto Sobre la Nómina, no fue como nos la plantearon…

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Diputado, se le invita a culminar su participación, porque se le ha agotado su tiempo.

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Muy bien. Hasta ahí me quedo, pero repito, la mente del Gobernador Luis Miguel Barbosa, no está sana; su modelo económico, no es sano para Puebla; su modelo de seguridad pública, no es sano para Puebla, por la salud de Puebla, cumplamos con los principios de la Cuarta Transformación. Gracias Diputado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Y, por último, en esta primera ronda, se encuentra registrado el Diputado Héctor Alonso Granados.

C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Muchas gracias Presidenta. Diputadas, Diputados; público que nos acompaña. Durante nuestra campaña, varios de los aquí presentes, hombres y mujeres, tomamos simbólicamente las Oficinas de Agua de Puebla. fuimos duramente criticados, porque en ese entonces, a los medios les pagaba el PAN, hoy les paga el Diputado Biestro y tampoco van a salir los comentarios. Ya no nos extraña ni nos importa. Si hay periodistas honestos, los reconocemos; pero si los demás son una bola de vendidos como siempre, pues que se sigan arrastrando. Ahí está la lista de lo que recibe "Cambio"; ahí está la lista de lo que reciben las estaciones honestas de radio; y el parásito mayor del Congreso, que alimenta a la prensa, es el Diputado Biestro…

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Diputado Alonso…

C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: No me retracto Presidenta porque el Diputado Biestro, así me ha nombrado ante algunos medios. Así que…

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Me permite Diputado…

C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: El parásito es él…

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Sólo invitarle a que se conduzca con respeto a este Recinto Legislativo.

C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Si él se condujera con respeto, yo lo haría, pero como es una persona que no tiene valor de subirse aquí y decirlo se va allá la prensa, a los que les paga y les dice. Yo lo reto a que diga cuántas Escuelas ha hecho. Claro en los tres años que lleva de vivir en Puebla o cuatro, pues no ha hecho nada; no entrega ni ayuda a nadie en ninguna Colonia, no ha hecho obras, no lo conocen. Ahora se le ha metido que quiere ser Presidente, éste, nacido en el DF y vivió en Jalisco y ahora en Jalapa. Así que…

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Diputado permítame…

C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Me, me remito a mi tema. La toma de las Oficinas de Agua de Puebla, en la que estuvimos presentes, no veo aquí a Emilio Maurer, espero que esté bien de salud, pero él es uno de los que sí fue y el Diputado al que me refería hace rato, por supuesto no tuvo el valor civil de acompañarnos, mejor algunas mujeres, tomamos simbólicamente las oficinas de agua de Puebla, repito, y le prometimos a la ciudadanía que se devolvería el control, que se entregó y ahí está "El Sol de Puebla", fui el único que advirtió que esto no debería pasar. En este entonces, señalé que iba a subir el agua al triple, como sucedió en Durango, en Aguascalientes y en Mérida Yucatán, donde esta misma empresa, maneja el agua. Hoy como lo señaló el Diputado José Juan Espinosa, no es posible que se nos pretenda decir que ya no se nos va a cortar el agua, si al momento en que uno inicia algún trámite en el Tribunal Administrativo y éste cita a Agua de Puebla, lo primero que hacen es ir a cortarle el agua a los usuarios y esta reforma del día

de hoy, no lo remedia. Es un gran negocio y yo espero que el Gobernador, acatando el señalamiento de Andrés Manuel López Obrador, gire instrucciones a sus empleados aquí, para que rápidamente, se tome el control de Agua de Puebla, que no tengan miedo, los mismos empleados de Agua de Puebla, son los que tenía el anterior SOAPAP y los que tenía el anterior SOAPAP, eran empleados del gobierno. corrieron, por cierto, a muchísima gente de manera injusta y no hubo gobierno que los defendiera, de ningún partido y así como esto, veo que opinan algunas personas sobre el Impuesto de la Nómina, el Impuesto al Turismo, desconociendo totalmente, totalmente, lo que es la economía del Estado. Estamos a punto de entrar en una recesión, no en México, no sólo en México, de carácter internacional. Los autos de combustión a gasolina, a derivados del petróleo, cada día se están dejando de vender por dos razones, porque contaminan y porque el cambio climático nos está asfixiando, pero también por el hecho de que la gente no tiene dinero para comprar tantos autos y prendo los focos de alerta. Puebla depende en un 65 por ciento de la industria automotriz que de autopartes y ahorita querer otra vez incrementar el impuesto a la nómina, nos va a hacer un efecto de bumerang. Es mejor combatir la corrupción y dejarle de dar contratos millonarios a los cuates; es mejor dejar de hacer compras con comisión Finanzas; es mejor reducir la ineficiencia, como ya lo vimos en la empleada esa de la vivienda, del Fideicomiso de Vivienda, que por cierto Presidenta solicité informes a través de ustedes y no he visto el oficio ni nada, creo que entonces la Mesa Directiva no está echándonos la mano para solicitarle al Gobierno del Estado, la lista de los Fideicomisos que están en función, se los pedí aquí la otra vez comedidamente…

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Señor Diputado, quienes han estado de tiempo completo en las Sesiones, le informo y quienes estuvieron

presentes, fueron testigos, de que su Punto de Acuerdo fue remitido a Comisión.

C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Muchas gracias y no ha pasado ni va a pasar en la Comisión, porque como usted sabe, el Diputado Biestro nos excluyó junto con su grupo de apoyo de todas las Comisiones y el día que iba a pasar dijo que no. pero bueno, ya no nos extraña, seguiremos dando la batalla en este micrófono y los periodistas honestos que quieran tomar nuestros conceptos que lo hagan y los que no síganle, sigan comiendo de la mano del que les da migajas. Así están acostumbrados. Saludos al señor Rueda, por cierto. Que sigue siendo el mismo miserable de siempre. Pero, en fin, todavía hay algunos medios honestos como "El Sol de Puebla" que publican las cosas y algunas situaciones de radio que también nos cubren. Pero sobre todo saben qué, la gente abajo, la que está diciendo que son las mismas mentiras, que no se hace nada, que la Cuarta Transformación, es atole con el dedo, que los beneficios no llegan, que ya culminó el primer año, etcétera, etcétera. Por eso y porque el parásito es aquél que subsiste de otros y que se toma el dinero de otros para sus gastos de prensa y porque es una situación realmente difícil en este Congreso, nuestro único medio es subir a la Tribuna y denunciar los abusos que a pesar de que algunas personas estuvieron en la toma de agua de Puebla, no le han querido dar continuidad al asunto, hasta que se los ordenen de Casa Puebla o del Palacio de Gobierno o de donde se le ocurra estar; a la mejor está ahorita poniendo el nuevo ayuntamiento en Tehuacán, porque como hemos visto, se puede violar la Ley y sale el líder de la… el Coordinador de la Junta de Coordinación Política, a explicar lo inexplicable, los atropellos que se han hecho contra el señor Patjane, que no es santo de mi devoción, ni lo estoy defiendo, lo que defiendo son los procedimientos y las leyes, porque eso es lo que se debe respetar y no estar de agachones aquí —y yo no lo soy— sin señalar tanta torpeza jurídica, viendo gente explicar o querer justificar la

subida del Impuesto al Turismo, a la Nómina, cuando no se están dando cuenta de que mucha gente… ¡ah! Porque alguna ilustre persona declaró, que eso no le afecta a la gente de las Colonias. Cuanta ignorancia. ¿Quiénes trabajan en los hoteles? Y al reducirse el número de turistas, porque se aumenta el impuesto, ¿a quién vamos a afectar en las colonias? A los trabajadores de los hoteles, que son gente del pueblo y los hoteleros van a tener que reducir. Por eso les digo, mucho ojo con esta recesión económica que se viene, no toquemos a la industria automotriz; señoras y señores Diputados, no sean miopes, no toquemos al turismo, las dos fuentes de ingresos de Puebla, no pueden echarse a la basura, por la ambición desmedida de quienes quieren tener dinero para darle contrato a sus cuates y pagar favores de campaña. Hago la advertencia desde aquí, no destrocen lo poco que le queda a la economía poblana, no toquen la industria automotriz, no toquen al turismo, seamos responsables. Pero como ya sé que se vota por consigna, pues síganle, nada más que no digan que no hubo quien prendió las voces de alerta. Muchas gracias Presidenta. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputado. concluida la primera ronda de participaciones, se consulta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Por la abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Aprobado. Se considera el asunto suficientemente discutido. El Diputado José Juan Espinosa solicitó su intervención por alusiones personales y quiero solicitarle que en los términos del artículo 171, que a la letra dice, de nuestra Ley Orgánica, cuando un Diputado… cualquier Diputado, aun cuando no esté inscrito en la lista de oradores, podrá pedir la palabra para rectificar hechos relativos al asunto en discusión, cuando haya concluido el orador que le exprese, pero no intervendrá por más de 10 minutos. Solicito señor Diputado, apegarse a nuestro marco normativo.

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Gracias Diputada, agradezco su consejo, siempre lo hemos hecho así y lo seguiremos haciendo. El Diputado Héctor Alonso me mencionó y quiero aclarar que el tema que estamos discutiendo, tiene que ver con una reforma a la Ley del Agua, donde coincido en que lo que hoy se tendría que estar haciendo, es dar marcha atrás a todo aquello que permitió la concesión de un servicio público, que fue la principal oferta electoral que hicimos en el orden local, los candidatos a Diputados, y sí es cierto y solamente quiero aclararle que sí es cierto, que en campaña acudimos a las oficinas centrales de concesiones integrales y que incluso se nos denunció, ya ven en esa dinámica de fabricar delitos de perseguir a quienes hemos sido opositores históricos, de decisiones poco inteligentes como esa, se nos denunció, convocamos a todos los candidatos, incluso estuvo la Presidenta hoy, de Puebla, Claudia Rivera Vivanco; el Presidente de San Pedro Cholula, Luis Alberto Arriaga, que por cierto cuando el Diputado Presidente de la Junta de Gobierno dice que el Congreso no puede

hacer nada, pues es una gran mentira. En San Pedro Cholula ya habían privatizado el Agua y desde el Cabildo dimos marcha atrás, precisamente porque no había pasado por el Congreso del Estado, de esa Legislatura, el Acuerdo que había tomado la Administración del Partido Acción Nacional, encabezada por la entonces Exdiputada Federal Dolores Parra Jiménez. Fue a partir de la omisión del Congreso del Estado de Puebla, lo que nos permitió revertir un Acuerdo de Cabildo, que es lo que tuvo que haber pasado o es lo que tiene que pasar, si fuésemos un poquito congruentes. Y sí coincido en lo que dijo el Diputado Héctor Alonso, se vota por consigna, beeeeee dijo Andrés Manuel hace unos días, perdón Presidente pero sí hay todavía algunos borreguitos dentro de nuestro movimiento, que traicionan todo, con tal de recibir privilegios y prebendas por parte del Gobierno en turno. Hoy, deberíamos de estar reformando la Ley no de forma cosmética, esto es absurdo, esto no resuelve ni cumple con las expectativas de los habitantes de esta gran Ciudad y de los habitantes de San Andrés y de Coronango y de Amozoc, en algunas zonas, que siguen teniendo un mal servicio de agua potable, con las tarifas más altas en la historia de, de nuestra Ciudad. Entonces, así como Luis Miguel Barbosa tuvo la capacidad, fíjense nada más, en Tehuacán, ¿saben a quién nombraron Director del Sistema Operador de Agua Potable? Al primo hermano del Gobernador, Jaime Barbosa; no sé si sabían. O sea, el que puede lo menos, puede lo más. Si Barbosa tomó por asalto un Ayuntamiento, violando la autonomía municipal, con una serie de aberraciones jurídicas, ahora resulta que el Alcalde que despide a sus empleados o subordinados, cae en usurpación de funciones y por eso está privado de su libertad. Es una aberración jurídica, cualquier Abogado con tres dedos aquí en la frente, lo sabe muy bien. Díganme si es delito que un Presidente Municipal despida a su Tesorera o a su Secretario General o a su Contralor. Claro que no. Porque el Cabildo lo único que hace es ratificar o no, no designa el Cabildo ni al Tesorero ni al Comisario de Seguridad Pública. Los únicos cargos que

pasan por Ley Orgánica Municipal al Cabildo y aquí esta Oswaldo Jiménez López, que ya fue Regidor, y está aquí Carlos Morales, que ya fue Presidente Municipal y muchos otros, los únicos cargos que ratifica un Cabildo es Tesorería, Comisaría y el Contralor, los ratifica. Luego entonces Miguel Barbosa si comparamos, también tendría que estar en la cárcel, porque… porque tuvo un Contralor que no había sido… una Contralora que no había sido aprobada por el Congreso, por eso la nombró Encargada de Despacho, como sucedió en el Municipio de Tehuacán. Pero lo que estamos viendo es un modelo de gobierno peor, peor de los que hemos visto en los últimos doce años; jamás se había violentado la autonomía municipal, como lo hizo Miguel Barbosa y tiene que ver con el agua, porque Miguel Barbosa lo primero que ordenó, cuando se involucró en decisiones exclusivas de un Alcalde, a eso se le llama usurpación de funciones, eso sí es usurpar funciones, un Gobernador que designa funcionarios de cualquier Municipio de su Estado, está usurpando funciones y lo que se ve y se escucha, no se juzga y los medios nacionales dieron cuenta de cómo el Gobernador Puebla, designó funcionarios de un Gobierno Municipal, a eso ¿Cómo se le llama? Usurpación de funciones señoras y señores. Pero sí pudo nombrar al frente del agua a su primo hermano y sí quiere que el suplente quede al frente, porque es su sobrino, Artemio Caballero. Entonces, fíjense la complicidad de estas curules, fíjense la complicidad de Representantes Populares que tomamos protesta para cumplir y hacer cumplir la Constitución y hoy en Puebla, para quienes somos luchadores históricos del municipalismo, porque hay que hablar con conocimiento y así como le ganamos la controversia constitucional a Enrique Peña Nieto en materia de Ley de Seguridad Interior, les garantizo que en unos meses, las palabras huecas y vacías de Gabriel Biestro; las palabras huecas llenas de rencor y odio, por no haber recibido prebendas de algunos Diputados de Tehuacán, van a quedar en el ridículo, cuando tenga que intervenir la justicia federal, porque es un atropello, tener a un Representante Popular electo por el voto directo….

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Permítame Diputado Espinosa…

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Tenerlo privado de su libertad…

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Permítame Diputado Espinosa…

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Dígame…

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Permítame, el Diputado Fernando Sánchez desea hacer una moción.

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Adelante.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Permítame, en base a nuestro Reglamento hay facultad de esta Presidencia de poder escuchar la moción, solicitándole que nos permita quien esté haciendo uso de la palabra. Sí, adelante Diputado.

C. DIP. FERNANDO SÁNCHEZ SASIA —habla desde su lugar—: Gracias Presidenta. Solamente, la moción corresponde de ser posible, que puedan identificar o precisar, porque menciona algunos Diputados por Tehuacán, quisiera saber los nombres de esos Diputados por Tehuacán que hace referencia quien está en Tribuna.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputado. El orador no acepta dicha pregunta…

C. DIP. FERNANDO SÁNCHEZ SASIA —habla desde su lugar—: Me lo imaginé muchas gracias Presidenta.

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: ¿Me deja continuar? Gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Agradezco su participación. Adelante Diputado.

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Decir las cosas como… ¿Ya puedo continuar Presidenta?…

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Por favor…

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Gracias. Por favor mi tiempo me lo toman. Decir las cosas como son, fíjense nada más como sí puede el Gobierno del Estado intervenir un Gobierno Municipal y no puede recuperar el Servicio Público del Agua Potable. Díganme cómo sí puede encarcelar a un representante Popular ¿okay? Y no puede comprar mil patrullas que de forma inmediata iban a empezar a circular y ya pasaron más de cien días y el Gobernador cínico y desvergonzado, sale a decir “en diciembre van a llegar las primeras 300”. Hay más espectaculares de patrullas, que patrullas circulando y repito, Oswaldo Jiménez fue Regidor y sabe perfectamente lo que estoy señalando. Es usurpación de funciones, despedir a un Tesorero y nombrar a un Encargado de Despacho, claro que no, es absurdo y lamento mucho que el Fiscal, Gilberto Higuera, que no es el que actuó, porque quien está actuando es la Fiscalía Anticorrupción, esté solapando esos excesos por parte del Ministerio Público…

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Diputado, ha concluido su tiempo, sin antes recordarle que el tema que estamos discutiendo y su participación es por alusiones personales en el tema que está en debate.

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: De eso estoy hablando, de cómo Miguelo Barbosa sí pudo nombrar al frente del agua en Tehuacán a su primo hermano y no puede recuperar el servicio público…

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Diputado solicitarle que concluya…

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Del servicio del agua potable…

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Porque ha terminado su tiempo.

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: ¿Puedo terminar? Gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias…

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Luis Miguel Barbosa, abre los ojos y date cuenta…

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputado, se ha concluido su tiempo…

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Que te estás excediendo en tus funciones. mejor recupera el Agua Potable…

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias. . .

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Mejor baja las tarifas de agua potable…

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputado…

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Aunque tengas a tu primo hermano…

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Permítanos…

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Al frente del Sistema…

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Permítanos avanzar.

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Operador de Agua Potable en Tehuacán. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto, antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Consulto si falta algún Diputado o Diputada por registrar su voto? Solicito a la Secretaría, cierre la votación. Aún está emitiendo su voto el Diputado Kuri. Listo. Ciérrese la votación.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: 36 votos a favor, cero votos en contra y un voto en abstención. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 145 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Ocho del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción IV del artículo 4 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, en virtud de que fue enviado a sus correos institucionales. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Por la abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV, 127 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos

sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados y Diputadas que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. Gracias Diputada Secretaria por sus recomendaciones. En una primera ronda, tiene el uso de la palabra el Diputado… solicita el uso de la palabra el Diputado Uruviel González Vieyra; solicita el uso de la palabra la Diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia; el Diputado Héctor Alonso Granados. Esta es la primera ronda y se le concede el uso de la palabra al Diputado Uruviel González Vieyra.

C. DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA: Con el permiso de la Presidenta. Muchísimas gracias. saludo a las Diputadas y Diputados, medios de comunicación, amigas y amigos que hoy nos acompañan en Galerías. Bienvenidos. En este… en esta discusión de este Dictamen, quiero felicitar a la Diputada proponente, a la Diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia, quien este… en esta… la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, se dictaminó su Iniciativa. Muchas felicidades Diputada. El Dictamen que se pone el día de hoy a su consideración, tiene como finalidad incluir en el concepto de discapacidad física, los trastornos o alteraciones de talla. Lo anterior, en virtud de que si bien las personas de talla baja o con acondroplastia, llevan una vida autosuficiente, la realidad es que se enfrentan día a día a… con diversas barreras que les impide la inclusión plena, como pueden ser de infraestructura al usar transporte público, las escaleras, los elevadores, al acudir a los bancos, restaurantes o mercados, incluso al acudir a oficinas gubernamentales, también se enfrentan a barreras sociales, sobre todo por discriminación. El incluirlo en un concepto de discapacidad física, permite que se dé atención a este grupo de la población en los programas y acciones a favor de las personas con discapacidad; así como de inclusión que nos permita ser consientes como población de dichas barreras que viven a diario, que se pongan atención en sus necesidades y se trabaje para lograr una inclusión plena. Es por lo anterior, que me permito hacerle a cada uno de ustedes compañeras

y compañeros Diputados, la invitación a sumarse con su voto a favor a esta reforma a la Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. Es cuanto. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputado Uruviel González. Tiene el uso de la palabra la Diputada Mónica Lara… disculpas, la Diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia.

C. DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA: Muchas gracias Presidenta. Con el permiso de la Mesa. Compañeras y compañeros Diputados. En primer lugar, agradecer a los Diputados integrantes de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad por aprobar este Dictamen que se fundamenta en una Iniciativa que presenté en Sesiones pasadas y muchas gracias al Diputado Presidente de la Comisión, al Diputado Uruviel González Vieyra. El estado mexicano se encuentra obligado a impulsar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, a través del establecimiento de medidas contra la discriminación y acciones afirmativas positivas que impulsen y permitan la integración social de las personas con discapacidad. La discapacidad es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, puede impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad y en igualdad de condiciones con los demás, existiendo diferentes tipos de discapacidades, las cuales se clasifican de manera general en cuatro rubros, discapacidad física, mental, intelectual y sensorial. Consistiendo la primera en la secuela o malformación que deriva de una afectación en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado, alteraciones en el control del movimiento y la postura. Dentro de la discapacidad física se incluye la llamada talla baja, la que si bien no es considerada por muchas personas como una discapacidad por el estilo de vida autosuficiente

que desarrollan las personas que la tienen, cierto también es que en su condición los limiten muchas actividades de la vida diaria, lo que implica que deban, que deban dejar de hacer las cosas o que tengan que hacer las cosas en forma diferente, la talla baja puede presentarse en diferentes etapas de la vida y cada una de ellas conlleva a situaciones diversas, toda vez que existen más de 300 tipos de displasias óseas. Razón por la cual no es de sorprender que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, haya señalado en recientes fechas que más de once mil personas mexicanas de talla baja, enfrentan cotidianamente barreras que les impiden lograr en su entorno social, una inclusión plena, efectiva y de igualdad. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó en el presente año, que es viable incluir los trastornos de talla baja en la definición de discapacidad física. Además, que también el Congreso de la Unión decretó que cada 25 de octubre, se celebrará el día nacional de las personas de talla baja. Fecha que hace apenas unos días, acabamos de conmemorar y con la que se busca tomar conciencia, para incluir en la sociedad a las personas con esta condición desde lugares públicos, considerando los aditamentos necesarios, para desempeñar sus actividades, como Instituciones que acondicionen todos los espacios, para que no se sientan excluidos. En este orden de ideas y ante el reto que tengo de velar por el respeto de los derechos humanos y de generar medidas de inclusión para las personas con discapacidad, les solicito puedan votar a favor de este Dictamen, que tiene por objeto reformar el artículo 4º de la Ley para las personas con discapacidad del Estado, con la finalidad de preceptuar que dentro de la discapacidad física, también deben incluirse los trastornos o alteraciones en la talla. Compañeras y compañeros Diputados, les pido su voto a favor de las personas de talla baja. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputada. Tiene el uso de la palabra

el Diputado Héctor Alonso Granados. Consulto a la Asamblea, en virtud de que no se encuentra el Diputado, si se considera el asunto suficientemente discutido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Aprobado. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto, antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Consulto si falta algún Diputado o Diputada por emitir su voto? Falta el Diputado Biestro, falta el Diputado García

Almaguer y falta el Diputado Medel. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: 37 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 4 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, en virtud de que fue enviado a sus correos institucionales. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Por la abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV, 127 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo

general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Las Diputadas y Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. En una primera ronda, solicitan el uso de la palabra los Diputados y Diputadas Uruviel González Vieyra; el Diputado Oswaldo Jiménez López; el Diputado Armando García Avendaño; la Diputada María del Carmen Saavedra Fernández, que va en segundo lugar, así lo solicitó; solicita también la participación la Diputada Mónica; la Diputada Rocío García Olmedo; el Diputado José Juan Espinosa. Tiene el uso de la palabra el Diputado Uruviel González Vieyra

C. DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA: Muchas gracias. Con su permiso Presidenta. Nuevamente buenas tardes a todas y a todos. El Dictamen por el que se realizan reformas a la Ley Orgánica de la Administración Público del Estado de Puebla, se corrige quien será el que funja como Presidente o Presidenta del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que anteriormente se encontraba en atribución a la Secretaría de Igualdad Sustantiva y ahora pasa a la Secretaría de Gobernación. Lo anterior, en congruencia con las… con últimas reformas aprobadas a la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Puebla. Esto es algo que anteriormente se señaló que debía corregirse. Desde las Comisiones Unidas, donde se reformó la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, posteriormente en el Pleno, e incluso se presentó una Iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Se supone que al dictaminar se contempla el principio de concentración cuando hay Iniciativas, que reforman mismas Leyes y en temas similares. Sin embargo, la Iniciativa que presentó un servidor, junto con mis compañeros Diputados, para corregir el error que había en la Ley y que no daba certeza jurídica, no se hace mención en este Dictamen, pese a que se presentó con anterioridad la Iniciativa que

hoy se dictamina. Es una pena que no se haya tomado en cuenta y que ahora la Iniciativa presentada el pasado mes de octubre, pueda quedar sin materia, pese a que se presentó con anterioridad. Por lo que hago un llamado con mucho respeto, a las Presidentas y Presidentes de las distintas Comisiones, así como al área de apoyo, como a la Dirección Jurídica que al dictaminar una Iniciativa, se revise si hay otra que deba dictaminarse del mismo… de manera conjunta, pues no puede darse prioridad a una sí y a otras no. Pero siempre pensando en favor de las mujeres, obviamente mi voto en esta corrección, en esta Iniciativa, este Dictamen, será a favor. Porque para nosotros, primero están las mujeres, solamente hice una mención tanto al área jurídica y a los de apoyo y obviamente como a quienes presiden estas Comisiones, a que hagan esa revisión obviamente, porque está en los archivos, cuando los Diputados suben aquí y presentan sus Iniciativas, a que se puedan depurar y si van en el mismo sentido, se puedan dictaminar en tiempo y en forma, de igual forma. Muchas gracias. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputado Uruviel. Tiene el uso de la palabra la Diputada Maricamen Saavedra Fernández.

C. DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: Gracias Diputada Presidenta. Con el permiso de la Presidenta y de la Mesa Directiva; de los compañeros Diputados y Diputadas; medios de comunicación y personas que se citan en esta Sesión. Por medio de esta intervención, quiero expresar mi total respaldo a esta nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, toda vez que estoy convencida que a partir de esta reforma, se logrará fortalecer las diversas Secretarías brindando certeza, seguridad, bienestar para todas la ciudadanía, que nos exige una mejor calidad de vida; por lo que a través de esta reforma, daremos un gran paso para que ello se consolide y sea una realidad, también considero que esta nueva Ley

que a través del presente Dictamen se está reformando, es el resultado de la lucha que durante años hemos emprendido las mujeres poblanas y por tanto es un gran acierto y aplaudo nuevamente la creación y fortalecimiento de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, ya que ésta responde a lo que la mayoría de las poblanas y personas en situación de vulnerabilidad de mi Distrito solicitan, como son: trabajar para alcanzar la igualdad de los grupos en situación de vulnerabilidad, monitorear y evaluar los resultados, las políticas estatales para el acceso de las niñas y mujeres a una vida libre de violencia. Consolidar la igualdad de género y promover el acceso equitativo de las mujeres, a los recursos económicos, a la propiedad, control de la tierra, vivienda, a los servicios financieros y a los recursos naturales, incluir a las personas con discapacidad, dando seguimiento continuo a la ejecución de las políticas y programas desarrollados en su favor, con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades accesibilidad universal, no discriminación, participación e inclusión en la sociedad; coadyuvar en el desarrollo y en la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos originarios y comunidades indígenas, respetando su identidad, costumbre, tradiciones e instituciones y promover que la comunicación gubernamental, contenga un lenguaje incluyente con perspectiva de género y libre de roles y estereotipos. Por último, quiero compartirles que estoy segura que con la aprobación de este Dictamen, el Estado de Puebla se encontrará a la vanguardia y seguirá consolidándose como un Estado en desarrollo y crecimiento. Por lo que aplaudo el trabajo realizado por los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; así como de todos los integrantes de esta Legislatura, que con altura de miras, propusimos diversas cuestiones para el enriquecimiento de esta Ley y por lo tanto, los invito compañeros a que… que este tiempo de reconciliación, la misma sea aprobada en beneficio de todos los poblanos y del fin común

tenemos sin excepción, todos los que estamos reunidos en esta Sesión que es Puebla. Es cuanto. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputada Saavedra. Es el turno del Diputado Oswaldo Jiménez López. Tiene usted el uso de la palabra.

C. DIP. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ: Gracias Presidenta. Recientemente, hace cosa de dos meses aproximadamente, se aprobó la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública. Con bombo y platillos, se anunciaba que la creación de nuevas dependencias, la supresión de otros, la desaparición de OPD's; en general hubo una… un gran anuncio sobre la reestructuración de la Administración Pública. Dijeron que gracias a esta Ley, se iban a poder trabajar de manera eficiente, que iban a poder hacer muchas obras, programas, promesas, promesas y más promesas y el resultado hasta el día de hoy, es que no se ha visto nada, no hay obras, no hay programas, lo que iban a extinguir de algunos OPD's no han podido y lo que vemos ahora, es que siguen creando burocracia, tan sólo la sesión pasada crearon 4 OPD's. Es decir, no solo no han extinguido lo que dijeron que iban a extinguir, sino que siguen creando burocracia. No entiende… parece que este Gobierno no entiende de eficiencia, que es lograr hacer más con menos y más bien pareciera que lo que están haciendo es crear plazas, para acomodar a los cuates. Pues el día de hoy, también discutimos este Dictamen con un paquete de varios parches; es decir, se anunció una gran reforma, una… una nueva Ley de gran calado y ahora lo que estamos haciendo es parchar esta Ley que apenas tiene mes y medio y no es un parchecito, no es… ay, se nos fue esto, le vamos a poner un parche, es un zurcido completo, es toda… un remiendo a la, a la Ley Orgánica de la Administración Pública y decían que estaba bien hecha la anterior. En este paquete de parches o reformas a la Ley, se discutió por decirlo de alguna forma, porque no

hubo Ley siquiera a discusión, en la comisión de Gobernación y se aprobó sin moverle una sola como, como venía; cuando hay Diputados que alzan la voz para hacer alguna modificación, se les descalifica y se les aplasta con la mayoría que tienen en esta Comisión. Hoy le decimos a… tanto al Ejecutivo, como a los diputados, que por más que haya ataques y descalificaciones a quienes estamos en la oposición, pues no nos van a ablandar y por el contrario, vamos a seguir señalando e indicando públicamente los errores que cometen. Porque en efecto, este paquete de reformas con el que busca solucionar o corregir la gran cantidad de errores de la Ley, pues en éste también trae errores, vamos a tener que ponerle, más adelante, parches a los parches de los parches y apenas lleva algo así como dos meses esta nueva Ley de la Administración Pública del Estado. Y me voy a permitir hablar particular… en lo particular de una de las modificaciones que se están planteando y en esta, en esta Iniciativa, en este Dictamen. El párrafo que se pretende adicionar al artículo 15 de la Ley, contraviene —fíjense la gravedad— al artículo 14 Constitucional, que contempla la garantía de seguridad jurídica, porque genera una incertidumbre legal absoluta al facultar a los titulares de las Dependencias. A reexaminar y en su caso revocar sus propios actos aún por cuestiones imputables, a la actuación de la propia autoridad. Dicho de otra forma, les voy a poner un ejemplo, la Secretaría de Medio Ambiente, emite una manifestación de impacto ambiental, eso le garantiza una seguridad jurídica a quien lo tramitó; pero con este artículo 15, estar modificando, le está dando al propio emisor de esta manifestación de impacto ambiental, es decir, al titular de la Dependencia, a que si por le llega alguna orden o vieron que se equivocaron o que le falta una copia o que no se lee bien, ellos pueden decidir en ese momento, dejar sin efectos este permiso que otorgaron previamente. Esto evidentemente es violatorio de la seguridad jurídica, al otorgarse esta facultad a todos los Titulares de la Administración Pública, la revocación de los actos administrativos, puede darse en una gran cantidad de materias. Por ejemplo, la

condonación de impuestos, parcial o total, los convenios de pago a plazos, cualquier tipo de licencia o permiso para que funcione cualquier negocio o empresa. Este artículo permite a la autoridad administrativa, revocar actos administrativos, que han creado derechos a particulares y que no pueden revocarse de manera unilateral, por contravenir con ello, el derecho humano a la seguridad jurídica. La privación de derechos obtenidos por particulares sólo puede realizarse mediante juicio, seguido ante autoridad competente y no por procedimientos administrativos, como lo están planteando en esta reforma. Quiero leerles una parte aplicable de un criterio del Poder Judicial que dice lo siguiente: revocación de facultades de las autoridades administrativas. Cuando el acto de autoridad constituye una concesión o derecho relacionado con la prestación de un servicio público o con situaciones de derecho público, las autoridades administrativas a quienes la Ley encarga la prestación o vigilancia de estos servicios o situaciones sí pueden revocar sus determinaciones en atención al interés público, por el que deben velar en el orden administrativo. Pero, pero, cuando se trata de resoluciones que establecen un derecho que entra como derecho privado, al patrimonio de un particular, en forma definitiva y en principio permanente, no pueden revocar por sí y ante sí, sus determinaciones y con esta reforma lo que estamos haciendo es dándole esa facultad a la autoridad administrativa y de manera particular, a todos los Titulares de Dependencias. Esta facultad que el Ejecutivo busca que le aprobemos, tiene la finalidad de realizar actos arbitrarios y discrecionales, para revocar o echar abajo cualquier acto administrativo previo. Por eso queremos dejar claro que es una facultad que el Gobierno quiere para cometer persecución, linchamiento político, extorsiones y cualquier otro acto de corrupción en general. Es un párrafo absolutamente violatorio del 14 constitucional y no lo podemos aprobar por eso. En Acción Nacional no aprobamos, ni vamos a aprobar ilegalidades, ni inconstitucionalidades, que permitan un actuar discrecional, por

parte del Ejecutivo. En virtud de ello, en este momento, al terminar mi intervención, estaré presentando una proposición reformatoria, para eliminar el párrafo que se pretende adicionar al artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y les pido compañeras y compañeros Diputados, un análisis serio y responsable del contenido. Estamos aquí para legislar a favor de los ciudadanos y no en su contra; no le demos, no otorguemos al Ejecutivo más herramientas de discrecionalidad. No demos atribuciones que les permita atentar contra los derechos de los ciudadanos, ni facultades anticonstitucionales a un Gobierno que, en tan sólo tres meses de administración, ha mostrado ineficiencia, descuido y falta de preparación para hacer un buen trabajo en favor de los poblanos. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputado Oswaldo. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Armando García Avendaño.

C. DIP. JOSÉ ARMANDO GARCÍA AVENDAÑO: Compañeras y compañeros, muy buenas tardes; a todos los que hoy nos acompañan en Galerías y como siempre a nuestros amigos de, de la prensa. Con el permiso de nuestra camarada Presidenta de la Mesa Directiva. Compañeros, siempre es importante poder generar, como lo decía en algunos momentos que usaba la Tribuna, un análisis de lo que a veces se presenta, porque creo que es nuestro papel fundamental de poderlo hacer e ir generando como consecuencia ¿no? criterios que permitan ser cada día mejores en el tema y en el arte de legislar. Hoy durante este espacio, vamos a hacer un pequeño análisis, y es el siguiente. Del contenido del Dictamen que nos presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en el apartado de antecedentes, se observa una falta técnica legislativa, al omitir precisar quien presentó y/o formuló la Iniciativa, a efecto de establecer quien fue el sujeto legitimado que tiene esa facultad

conforme a la Constitución Local, pues no se señala que es una Iniciativa del Titular del Ejecutivo del Estado. Pero más allá de lo anterior, es importante destacar que a sólo tres meses atrás, se expidió todo un nuevo ordenamiento; es decir, la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, que fue presentada por los Grupos Legislativos que conforman la denominada Coalición Juntos Haremos Historia, de cuya Exposición de Motivos y Consideraciones se desprende lo siguiente: el ejercicio de las facultades en el Estado de Puebla, se ha… se ha caracterizado por una alta centralización y poca institucionalidad. La Ley Vigente, se ha modificado en 30 ocasiones, a partir de su entrada en vigor, el 11 de febrero de 2011 y hasta la última reforma publicada, el 12 de marzo de 2019. Esto, le ha… le ha supuesto no conservar una estructura clara y por tanto, no contar con un hilo conductor que la articule, lo que hace sumamente difícil de identificar las facultades de cada uno de los sujetos de la Ley comenzando por las del Gobernador; se encuentran duplicidades y ambigüedades, muchas de ellas, provocadas por reformas realizadas en distintas épocas, llevadas a cabo sin criterio sistemático ni ordenador. Todo lo anterior, nos lleva a proponer una Ley de Administración Pública Estatal, con una nueva estructura desde los Títulos y Capítulos que la integran, hasta el agrupamiento y orden temático de las facultades. Se plantea una redacción homologada, con relaciones claras. No obstante lo anterior, de la Iniciativa presentada y del Dictamen a discusión, se realizan reformas bajo la supuesta justificación de que las diversas adecuaciones al orden administrativo estatal, tiene como finalidad reorganizar y clarificar atribuciones de algunos de sus de algunas de sus dependencias, para que sus procesos y funcionamientos sean más eficientes y apegados a la lógica social. Lo cierto es que las cosas pueden dar la impresión de que legislar al vapor, sin dirección técnica, sin orden y sin revisar, como tanto se había generado en comentario, que se hacían en anteriores legislaturas. Al respecto, realizo las precisiones siguientes. 1.- Esa estricta técnica… esa estricta técnica jurídica y conforme a

derecho administrativo, no hay una clara diferencia entre un órgano auxiliar del Poder Ejecutivo y una Dependencia o Secretaría, que tienen una categoría o rango administrativo diferente. 2.- De la forma en que se… en la que está previsto y del contenido normativo que le da origen a la oficina del gobernador, así como a la Consejería Jurídica, se desprende que no están en la categoría o rango administrativo de una Secretaría o Dependencia de la Administración Pública Centralizada, ya que simplemente basta visualizar que están estructurados y regulados en dos distintos Títulos de la Ley. 3.- A manera de ejemplo, cito lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 2 fracción II. Artículo 2.- El ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo, encomendados al Poder Ejecutivo de la Unión, habrá las siguientes Dependencias de la Administración Pública Centralizada. I.- Secretarías de Estado; fracción II.- Consejería Jurídica; y fracción III.- Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, que hace referencia el artículo 28 párrafo octavo de la Constitución. Cuestión que no está regulada de forma siquiera parecida a la Ley Vigente de… a la… a… parecida a la vigente Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. 4.- En la Exposición de Motivos del Dictamen, se menciona que la Oficina del Gobernador, así como la Consejería Jurídica, pueden ejercer atribuciones por analogía que le corresponden a las Secretarías. Esto es la equiparan en la práctica y les estarían dando el mismo rango o categoría administrativa; situación inadecuada, porque un órgano auxiliar, no tiene el rango o categoría administrativa de Secretaría o Dependencia. Luego entonces, un órgano auxiliar, estaría ejerciendo atribuciones de una Secreta… de una Dependencia Centralizada. 5.- Por lo que conforme al principio de legalidad, no cabe la analogía, ni la interpretación extensiva, para ampliar la competencia de algunos órganos del poder público, como en los casos concretos de la Oficialía… de la Oficina del Gobernador o de la Consejería Jurídica, al prever que ejerzan atribuciones por analogía, con relación a las

facultades generales de la Secretaría, como se pretende, con las presentes reformas, en los artículos 21 fracción XIV y 22 fracción XXVIII cuya redacción es idéntica como a continuación cito. Artículo 21.- El Gobernador designará al Jefe de dicha Oficina, quien contará con las atribuciones siguientes… fracción XIV.- Las conferidas a las Secretarías por las fracciones III al VII, IX al XIII y XV al XIX del artículo 30 de la Ley, por analogía; así como las demás que expresamente le concedan los ordenamientos jurídicos vigentes o le encomiende el Gobernador. Artículo 22.- El Gobernador contará con una Consejería Jurídica que dependerá directamente de él y tendrá las siguientes atribuciones. Fracción XXVIII.- Las conferidas a las Secretarías por las fracciones de la III a la VII, de la IX a la XIII y de la XV a la XIX del artículo 30 de esta Ley por analogía; así como las demás que expresamente le concedan los ordenamientos jurídicos vigentes o le encomiende el Gobernador. 6.- Finalmente, es importante hacer mención que entre las reformas al Dictamen que está en Discusión, se encuentra la reforma y adición de dos fracciones, específicamente la XII y la XII bis del artículo 32 del Dictamen, para establecer como parte de las facultades de la Secretaría de Gobernación, la materia de Ejecución, seguimiento y supervisión de penas, sanciones y medidas; la justificación en la parte considerativa es del… en el siguiente tenor. Se le embiste como autoridad correspondiente coadyuvante de la ejecución, seguimiento y supervisión de penas, sanciones y medidas, para coordinar el diseño y la ejecución de políticas, programas y acciones relativos a la cohesión social y para la prevención social de la violencia de la delincuencia. Es indiscutible que la presente modificación que consta en el Dictamen no obedece a una modernización o reestructuración, sino a una omisión que existió con la aprobación y expedición de publicación de la nueva Ley, cuya observación se realizó al participar en la Mesa de Trabajo en el aquel entonces en la que acudió al Congreso del Estado, el… el Consejero Jurídico y al cual esta representación señaló toda una serie de precisiones en la materia, que no fueron consideradas. Así, con

relación a lo anterior, en la fracción XXV del artículo 34 de la Ley abrogada establecía textualmente con una de las facultades para la Secretaría General de Gobierno, la siguiente: prever lo conducente para la ejecución de las penas, sanciones y medidas judiciales, contenido normativo que no se tuvo el cuidado de trasladar o en su caso modificar y actualizar en la nueva Ley. Por este motivo dejo sin atribución… dejó sin atribuciones a la Dirección General de Ejecuciones, Sanciones y Medidas, dependiente de la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría de Gobernación y que ahora, con los pres… con las presentes modificaciones, se tratarán de componer y regularizar las señaladas irregularidades. Por eso, creo que es importante siempre, poder generar dentro de la participación de esta máxima Tribuna, el análisis completo, objetivo, de lo que llega a nuestras manos. El PRD, hace este análisis y queda a su consideración. Muchas gracias compañeros.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputado Armando. Tiene el uso de la palabra la Diputada Mónica Lara Chávez.

C. DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ: Con el permiso de la Mesa. La nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 31 de julio del 2000… del 2019, tuvo como principal objetivo, imperante, la necesidad de reestructurar a la Administración Pública del Estado de Puebla, a través de una visión progresista, para alcanzar un Gobierno moderno, que implemente las mejores prácticas en administración y gestión gubernamental, que lo coloque a la vanguardia a nivel nacional y es esto porque el Dictamen que aprobamos en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y que hoy sus integrantes presentamos ante esta Soberanía, contribuye a este objetivo, con acciones como constituir la Unidad de Transparencia del Gobernador y sus Órganos Auxiliares y el Comité de Transparencia respectivo,

designar al Titular de aquella y de los integrantes de éste; así como vigilar su correcto funcionamiento, de conformidad con las disposiciones aplicables. Sin mayor preámbulo, me sumo a esta propuesta de nuestro Gobernador, ya que la importancia de la transparencia, residen en que ésta es una cualidad de la función pública, reconocido en diversos instrumentos internacionales, siendo, además, uno de los principales elementos de la democracia. Además, celebro la reforma de esta Ley para otorgar atribuciones a la Secretaría de Gobernación, en armonía con la política pública, para la atención a la violencia contra las mujeres, en el Estado de Puebla, a fin de que ésta, presida el Sistema Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y atendiendo lo relacionado en coordinación con la Secretaría de Igualdad Sustantiva. De igual manera considero de gran trascendencia, contribuir al logro de la igualdad sustantiva, mediante la transversalización de la perspectiva de género, previendo que la dependencia a su cargo de estas funciones se constituya en un mecanismo para el adelanto de las mujeres y funja como Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las mujeres. Al respecto, quiero hacer mención que la transversalización de la perspectiva de género, de acuerdo con el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres, cualquier acción que se planifique, ya que se trate de Legislación, políticas o programas en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y expectativas de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante de la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas, en todas las esferas políticas, económicas y sociales. de manera que las mujeres y los hombres, pueden beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros, la transversalización del enfoque de género,

no consiste simplemente añadir un componente femenino, ni un componente de igualdad entre los géneros o una actividad existente, es algo más que aumentar la participación de las mujeres, su verdadero significado radica en incorporar la experiencia, el conocimiento y los intereses de las mujeres y de los hombres, para sacar adelante el programa de desarrollo. Es por esto que celebro y votaré a favor del Dictamen a discusión, ya que entre otras cosas… de esta reforma, que sea así… es… son necesarias éstas, a favor de la transparencia, de la transversalización de la perspectiva de género, la interculturalidad, la inclusión y la no discriminación en la sociedad. En lo particular, reviste de gran relevancia. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputada Mónica. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Rocío García Olmedo.

C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Gracias Presidenta. Buenas tardes nuevamente compañeros, compañeras. He solicitado el uso de la palabra, porque es importante que quede precisado, que sin duda perfeccionar una normativa, debe ser y es un ejercicio sistemático que debemos llevar a cabo todos los Legisladores y las Legisladoras en este Honorable Congreso. evidentemente y a la mejor la crítica pudiera ser que recientemente fue aprobada esta Ley de Administración Pública y que ya está teniendo modificaciones al día de hoy, tal vez tengan razón en parte, porque es muy importante también señalar que, qué bueno que se reconoce que hay la necesidad de ir incorporándole nuevos formatos a cada uno de los artículos, cuando se dan cuenta que es necesario incorporarlos y modificarlos y eso me parece que es un avance, es un paso adelante. Seguramente vendrán otras más a esta misma Ley y esto tiene que ver no solo con las modificaciones internas que se hagan en la administración pública, que es un movimiento sin duda cotidiano de, del Gobierno del Estado, sino también tiene que ver con

las exigencias que la misma sociedad va generándole a toda nuestra normativa. Por eso quiero precisar y poner a consideración de todas y todos ustedes, que el artículo 48 de este Dictamen, que marca las atribuciones y el despacho de asuntos que le corresponde a la Secretaría de Igualdad Sustantiva, la fracción II de este artículo 48, le da el despacho de un asunto que le permite aquí señalar que para poder llevar a cabo todo el ejercicio de supervisión de cumplimiento, del planteamiento de la perspectiva de género, con enfoque de derechos humanos, plantea el apoyo de unidades de igualdad sustantiva, que me parece que enriquece totalmente el trabajo de esta Secretaría, porque crear Unidades de Igualdad Sustantiva en cada una de las Dependencias del Gobierno del Estado, me parece que es la mejor manera de poder transversalizar la perspectiva de género, que tanto hace falta en las Instituciones Públicas y lo veo aquí en el artículo 48 fracción II, pero no veo, no lo veo que se remita justamente a las disposiciones generales de todas las Dependencias del Gobierno del Estado. por eso estoy presentando una propuesta modificatoria para que en el artículo 30 de esta Ley de la Administración Pública, que plantea cuáles son las facultades que tienen todas y cada una de las Secretarías que conforman el Gobierno del Estado, se agregue una fracción XX, para señalar ahí, en disposiciones generales… más bien, para señalar desde ahí, la obligatoriedad para todas las Instituciones, de crear Unidades de Igualdad Sustantiva en la estructura administrativa de cada Dependencia y Entidad, a efecto de instrumentar coordinar y supervisar la ejecución y cumplimiento de los programas municipales, estatales, federales, los mecanismos de cooperación internacional, en materia de igualdad sustantiva, con ese enfoque que les he comentado, de derechos humanos y de transversalidad con perspectiva de género, como lo dice la fracción II del artículo 48 que he referido. Por eso compañeros, compañeras, presento ante la… ante esta Mesa Directiva, la propuesta modificatoria, para adicionar la fracción XX al artículo 30 de la Ley de Administración Pública del

Estado de Puebla, para que, con todo respeto, suplicarle a la Presidenta de la Mesa Directiva, someta a consideración de esta Asamblea, la propuesta que estoy presentando, de manera que podamos resarcir este faltante que hay en la Ley de la Administración Pública Estatal. Es cuanto Presidenta. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputada Rocío. Y, por último, tenemos la intervención en esta primera ronda, del Diputado José Juan Espinosa Torres.

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Gracias Presidenta. Cuando recibimos, hace ya unas semanas, la Iniciativa por parte del Gobernador Barbosa, pues creíamos que las cosas se habían hecho bien y esta serie de reformas, demuestran que el Consejero Jurídico Ricardo Velázquez, pues lamentablemente sigue en la dinámica de querer estar parchando la Ley en cuestión, a partir de los conflictos internos que se están viendo de manera muy clara, al seno del Gabinete del Gobernador Luis Miguel Barbosa. Y ¿Por qué les digo esto? Primero, porque coincido con lo ya señalado por el Diputado Oswaldo Jiménez López, en el sentido que lo que incluye el Magistrado con Licencia, Ricardo Velázquez, en el artículo 15, raya en la inmoralidad además de la inconstitucionalidad. Pero para ellos, esto ya se va a aprobar, porque no existe la capacidad de pensar, de debatir o de modificar los proyectos que envía el Gobernador Luis Miguel Barbosa y eso tampoco es la Cuarta Transformación. Un Gobernador decente, un Gobernador con calidad moral para conducir las riendas de una Entidad, deben de saber escuchar y saber rectificar. Sólo así se pueden tener buenos gobiernos. La soberbia, el endiosamiento de los políticos comunes, tradicionales y vulgares, con los años se demuestra que no entregan buenos resultados. Y ¿Por qué les digo esto? Porque para ellos ya esto es un tema resuelto. No existe la posibilidad de que la mayoría mecánica de este Congreso

reconozca la inconstitucionalidad del artículo 15. ¿Por qué les digo esto? Hace unas horas, el Secretario del Transporte, Guillermo Aréchiga y el Gobernador, Luis Miguel Barbosa, han anunciado que a partir de un Decreto, van a desaparecer las licencias permanentes, no sé si ya vieron en los medios de comunicación, con bombo y platillo, el Secretario de Transporte, se pasa por el arco del triunfo la Ley y pretenden suplantar facultades exclusivas del Congreso, porque las licencias permanentes fundan su existencia en el artículo 44 de la Ley de Transporte, no en un Decreto del Ejecutivo. Imagínense que esta declaración que hace unos minutos hace Guillermo Aréchiga, pues lo están haciendo con fundamento en el artículo 15 que para ellos, ya se va a aprobar, Diputado Oswaldo Jiménez; es decir, están dando marcha atrás a un acto administrativo, están desconociendo el derecho de los ciudadanos que ya tramitamos nuestra licencia permanente y el gobierno dice "ya no van a existir licencias permanentes", espérate tantito, si yo fui a pagar un derecho, tú me la diste con una vigencia permanente, como sucede en la Ciudad de México, por cierto, el autor intelectual y material de la primera licencia permanente en el País, fue Andrés Manuel López Obrador, cuando fue Jefe de Gobierno, y hoy en sentido contrario a la Cuarta Transformación, porque les urge tener mucha lana, no sabemos para qué, tal vez haya otros Expresidentes de la República, que están vendiendo sus casas, allá en la Ciudad de México; pero están desconociendo un acto administrativo de una autoridad fundada en una Ley que pasó por este Congreso. Pero síganle, compañeros Diputados, porque no todos los de MORENA ni los del PT, somos iguales, habemos quienes sí estamos aquí con la calidad moral y hoy, lo que están a punto de votar los desdibuja, no ustedes porque están de paso, desdibuja lo que representa el Poder Legislativo. Repito, el anuncio que hace unas horas hace Miguel Barbosa, a través de Guillermo Aréchiga, lo hacen con fundamento en el artículo 15, que para ellos se va a aprobar en unos minutos, donde pueden desconocer actos de la propia autoridad administrativa, a pesar de

que, en su momento, se le dio la certidumbre jurídica a los ciudadanos. Por eso me sumo a la propuesta de y presento una proposición reformatoria para que se solicite… para que se retire del Dictamen lo que señala el artículo 15 de este Dictamen, donde todo parece indicar que los Diputados nos estamos dando un balazo en el pie y ¿Por qué les digo esto? Resulta que la nueva Ley Orgánica que aprobamos el 26 de julio y que se publicó el 31 de julio de este año, nadie se dio cuenta que en el proyecto que envío el Consejero Jurídico, se eliminó la obligación de los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, de dar cuenta al Congreso Local del Estado, que guardan sus respectivas Dependencias y Entidades a la apertura del Primer Periodo de Sesiones. No se dieron cuenta o no nos dimos cuenta, de lo que votamos. Estaremos atentos de que quien se siente dueño, año y señor de este Poder Público, no pretenda reformar el artículo 221 y 222 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que obliga al Congreso más ya no a los funcionarios de Gobierno a acudir a rendir cuentas. Porque nadie de nosotros se dio cuenta, porque como lo he dicho a ojos cerrados, ya no estábamos en ese momento, tampoco en la Comisión de Gobernación, porque a quienes piensan, hay que atacarlos, hay que callarlos y hay que removerlos. No hay derecho a pensar en el modelo de formador de Puebla, ajeno a distinto y contrario al espíritu de la Cuarta Transformación. Por eso, le pido Presidenta Diputada Josefina, que en su momento someta a consideración de la Asamblea, el retirar del Dictamen el artículo 15. Y, repito, lo que hoy se está por votar, si no lo modifican, huele a corrupción. También me extraña mucho que el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, que en la dinámica Nacional o está en Gobernación, o está en Finanzas, porque es un área fundamental para la recaudación de ingresos; lo envían en este proyecto, a la Consejería Jurídica. Qué extraño. Qué extraño que un área de recaudación de impuestos, va a quedar bajo la observancia, la administración y el control de la Consejería Jurídica, no le encuentro pies, ni cabeza a esta propuesta,

huele a corrupción; además todos sabemos quién está detrás del Consejero Jurídico, el fallido vocero que hoy ya controla con ese espíritu de intro… de involucrarse en cuestiones ajenas, desde afuera, no lo dije yo, lo dijo el Diputado Alonso, Héctor Alonso, para quienes lo escuchamos, que extraño que el Consejero Jurídico, el hacedor de Leyes, el que revisa actos jurídicos, va a encargarse de temas vinculados a la recaudación de recursos; sólo en Puebla, se está viendo esto, pero nadie dice nada. El Defensor de Mario Marín, el mismo que atacó, persiguió, calumnió a Lidia Cacho, hoy es el Jurídico de esta deformación, que nada tiene qué ver con MORENA, ni con el PT, ni con el verdadero espíritu de los gobiernos progresistas. Que hace el Instituto de Catastro, que es un área de recaudación adscrita o sectorizado a la Consejería Jurídica. ¿Conflictos? Los hay. Yo no sé que espera el Secretario de Gobernación para hacerse a un lado. Ya decía habían desmantelado la Secretaría General de Gobierno, pero con esto, ¡perdón! pero si se aprueba como está este proyecto, la Secretaría de Gobernación en Puebla, pasa a ser un florero, de adorno, están desmantelando todo lo que tiene que ver con la gobernabilidad y nadie dice nada. Compañeras y compañeros Diputados, está en sus manos, darse un balazo en el pie. Mutilar un derecho constitucional, la certeza jurídica, que en cualquier acto administrativo para cualquier ciudadano, es un derecho constitucional y si aprueban tal cual enviaron este proyecto, como lo acaba de hacer Guillermo Aréchiga, cualquier autoridad estatal, desconoce… podrá desconocer por cualquier motivo, cualquier trámite administrativo que realicen los ciudadanos poblanos o no poblanos. Es inconcebible que pretendan que se quede así este Dictamen, de aprobarse, habría que valorar la salida jurídica, promover amparos, no sé si la Comisión Estatal de Derechos Humanos quiera actuar, no lo veo, pues pusieron a un títere, a un perfecto desconocido, el que reprobó el examen, lo premiaron. ¿Quién va a defender a los ciudadanos? ¿Qué institución local va a controvertir o va a señalar lo que estamos a punto de votar? ¿Quién

lo va a hacer? claro que abre la pauta para la corrupción, para el chantaje, para la extorsión. Imagínense poder desconocer actos administrativos, de manera unilateral, habiendo un Tribunal administrativo. Para eso está el Tribunal Administrativo. También se están pasando por el arco del triunfo el Tribunal Administrativo que se creó hace un par de años en Puebla, que es precisamente quien tendría que revisar los conflictos entre entes gubernamentales y ciudadanos en materia administrativa. ¡Ah! No, con esto que están a punto de votar, cualquier funcionario del Gobierno del Estado, puede desconocer sus propios actos. Eso es lo que están a punto de votar. Y, repito, no nos dimos cuenta, actuamos de buena fe, pero en la Ley actual, ya suprimieron la obligación de los Titulares de las Dependencias para acudir a este Congreso para rendir cuentas y nadie se dio cuenta. Barbosa, fuiste Legislador, aunque sea Plurinominal, no desdibujes al Poder Legislativo. Aquí no cabe el pacto por México, aquí no se trata de violentar las luchas históricas locales como hoy está sucediendo de aumentar el transporte público, un 41 por ciento; de violentar derechos consagrados en la Constitución, en materia de matrimonios igualitarios, aquí no se trata de engañarle a la gente y decirle mil patrullas de inmediato y ya va a cerrar el año y nomás van a llegar 300. Por cierto, un millón 350 mil pesos cada camioneta, seis cilindros, pick up, cuatro puertas. Cuando la SEDENA compró el mismo tipo de unidades, y salió a mitad de precio, menos de la mitad. Eso es corrupción Gobernador Barbosa, eso es corrupción; eso está igual o peor que los famosos PPS's, gastarse el dinero público en gasto corriente, a través de renta, en lugar de la compra de activos, como hubiese sido adquirir las unidades en materia de seguridad pública; no es lo mismo utilizar el dinero del pueblo para invertir, para inversión pública, que para gasto corriente, y sus mil 300 millones de pesos, que se pretende gastar para adquirir mil camionetas, significa gasto corriente, no inversión pública, en términos contables y en términos administrativos. Pero nadie dice nada. Nadie dice nada. Coticen cuánto cuesta una

camioneta pick up en cualquier agencia, 500, 600; se está duplicando el costo real en la compra de esas unidades. Eso es corrupción, eso es corrupción. Por eso, amigas y amigos, actuemos con dignidad, porque los Gobiernos nos son eternos y menos el que acaba de iniciar en Puebla. no es un sexenio, es un gobierno de cinco años, es un gobierno de cinco años, que a pesar del largo periodo que tuvo en el marco del gobierno interino, no fue capaz de presentar un solo proyecto para una Ley de esta naturaleza…

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Diputado Espinosa…

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Son taches…

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Le pedimos terminar su intervención. Ya concluyó su tiempo.

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Ya voy a terminar…

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Ya concluya, le solicito de la manera más atenta.

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Y eso es burlarse de la inteligencia de los Representantes Populares. Se están burlando de nosotros. Porque en 15 días, si aprueban eso como está, si tuviese un momento como de lucidez, la Comisión Estatal de Derechos Humanos o el Tribunal Administrativo, van a regresar esta reforma, para que hagamos las cosas bien. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputado. Ha concluido la

intervención de Diputadas y Diputados, en esta primera ronda. Asimismo, informo a la Asamblea que ha estado solicitando el Diputado Héctor Alonso para una segunda ronda y quiero someter a consideración de la Asamblea, si con esta primera ronda, se considera el asunto suficientemente discutido. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sí, estamos votando solo la intervención de la primera ronda de Diputadas y Diputados. Terminando esta votación, nos vamos con las propuestas reformatorias presentadas. Quienes consideren con esta primera ronda ha sido suficientemente discutido el Dictamen, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Por la abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Aprobado. Se aprueba de que el Dictamen ha sido suficientemente discutido. Solicito a la Secretaria y Secretario, procedamos a darle lectura a las diferentes proposiciones reformatorias, aquí presentadas. Diputado Uruviel, le solicito que proceda la proposición número uno.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA: Con gusto Presidenta. Es una proposición

reformatoria presentada por el Grupo Legislativo de Acción Nacional. Artículo 33 de la fracción XII bis; al artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. la propuesta reformatoria consiste: fracción XII.- Colaborar como autoridad corresponsable o coadyuvante, en el ámbito del Poder Ejecutivo del Estado, con las autoridades jurisdiccionales administrativas, penitencias y ministeriales, en materia de ejecución, seguimiento y supervisión de penas, sanciones y medidas de supervisión de libertad, de respeto a los derechos humanos y de atención, en caso de detención de violación, de servicios para la reinserción y reintegración familiar y social; así como de valoración de conductas a través de los órganos técnicos o auxiliares respectivos, incluyendo la materia de adolescentes. Esta propuesta la realizamos en virtud de que el reciente diagnóstico nacional de la supervisión penitenciaria publicado en este mes que es una evaluación realizada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, destacó que los doce Centros Penitenciarios evaluados por el Organismo Autónomo en el Estado de Puebla, el penal Distrital de Tecamachalco, fue el peor evaluado con un puntaje de 4.79, siguiéndolo el de Zacatlán, con una calificación reprobatoria de 4.98; mientras que el federal de Tepexi fue el que recibió la mayor calificación, con 8.14 puntos, dando a conocer que el Centro Penitenciario Distrital de Tecamachalco tiene entre otros, los siguientes problemas, falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en casos de detención, insuficiencia de vías para la emisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos, del mismo modo de imposición de sanciones disciplinarias a los servidores públicos y falta de capacitación a los mismos. asimismo, respecto del Centro Penitenciario Distrital de Zacatlán, cabe mencionar que el estudio en mención, detectó que entre otras, las siguientes problemáticas, falta de prevención de violaciones de derechos humanos y de atención en caso de detención. Es cuanto Presidenta. En esta proposición reformatoria del Partido Acción Nacional.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputado Secretario. Someto a consideración de la Asamblea, si es de aceptarse esta proposición reformatoria, que se la ha dado lectura. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Por la abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: 5 votos a favor, 12 votos en contra y 5 por la abstención. Se desecha la proposición reformatoria. Solicito que se le dé lectura a la segunda proposición reformatoria.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA: Con gusto Presidenta. Proposición Reformatoria del artículo 15 de la Diputada Mónica Rodríguez. en términos del Artículo 145 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito realizar esta proposición reformatoria, para eliminar del Dictamen que se discute, la propuesta de adición de párrafo, el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, por las siguientes consideraciones. El párrafo que se pretende adicionar al artículo 15 de la Ley, contraviene el artículo 14 que contempla la garantía constitucional de seguridad

jurídica, porque genera una incertidumbre legal absoluta, al facultar a los Titulares de las diversas dependencias a reexaminar y en su caso revocar sus propios actos, aún por cuestiones imputables a la actuación de la propia autoridad. Así por ejemplo el otorgamiento de una licencia o permiso para cualquier actividad podría ser revocada por la autoridad o por una indebida fundamentación, aun cuando haya sido la propia autoridad, quien culposa o incluso dolosamente haya omitido incluir el fundamento aplicable al acto. Al otorgarse esta facultad a todos los Titulares de la Administración Pública, la revocación de los actos administrativos, puede darse en una gran cantidad de materias. Por ejemplo, la condonación de impuestos parcial o total; los convenios de pagos a plazos; cualquier tipo de licencias o permisos de funcionamiento, para cualquier actividad económica, etcétera. Este artículo permite a la autoridad administrativa, revocar actos administrativos que han creado derechos a particulares y que no pueden revocarse de manera unilateral, por contravenir con ello, el derecho humano a la seguridad jurídica, la privación de derechos obtenidos por particulares, sólo puede realizarse mediante juicio seguido, ante autoridad competente y no por procedimientos administrativos realizados por autoridades político administrativas, en virtud de lo anterior, solicito lo siguiente: instruir la lectura íntegra del contenido… del contenido del presente; someter a consideración del Pleno la proposición reformatoria, hecha valer por este medio. Firma la Diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia, Coordinadora del Grupo Legislativo Acción Nacional. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Secretario. Someto a consideración de la Asamblea si es de aceptarse la proposición reformatoria que se le acaba de dar lectura. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Por la abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: El Resultado es el siguiente: 10 votos a favor, 14 votos en contra, un voto en abstención. Se desecha la proposición reformatoria. Solicito, Diputada Bárbara, darle lectura a la tercera proposición reformatoria presentada a esta Mesa Directiva.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE: De acuerdo Presidenta. Proposición Reformatoria del Grupo Legislativo Acción Nacional. El artículo 33 fracción LV bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Coordinar y vigilar por sí o a través del órgano desconcentrado respectivo, el ejercicio de las funciones del Registro Público de la Propiedad y del Catastro del Estado, así como su vinculación sistematizada entre sí y el establecimiento de la Clave Única Registral y Catastral, de conformidad con la normatividad aplicable. Es todo.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputada Secretaria. Someto a consideración de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa de aceptar esta proposición reformatoria, sírvanse manifestarlo

levantando la mano. Comunicarle Diputado Oswaldo, he procedido a la toma de los votos, al registro de los votos y solicito que procedamos…

C. DIP. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ —habla desde su lugar—: Moción, Presidenta

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Solicito por esta ocasión su amable comprensión y se le da lectura de manera íntegra a esta proposición reformatoria.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA: Proposición reformatoria del Grupo Legislativo Acción Nacional. Fracción XVIII bis, al artículo 22, las fracciones VIII bis, XII bis, XXXII y XXXIII al artículo 32; las fracciones LV bis y LV ter, al artículo 33; y la fracción XII bis al artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. la Propuesta reformatoria consiste en coordinar y vigilar por sí o a través del órgano desconcentrado respectivo, el ejercicio de las funciones del Registro Público de la Propiedad y del Catastro del Estado; así como su vinculación sistematizada entre sí y el establecimiento de la Clave Única Registral y Catastral, de conformidad con la normatividad aplicable. La propuesta anterior la realizamos en virtud de que los artículos 129 y 130 de la Ley de Registro Público de la Propiedad del Estado d Puebla, señalan respectivamente lo siguiente: 129, en lo relativo del registro Público del Comercio y de los actos registrales que deriven de las Leyes Federales, se sujetarán a las disposiciones del Capítulo Segundo del Título Segundo del Libro Primero del Código de Comercio, el Reglamento en el Registro Público del Comercio, de más leyes federales especiales; así como por los convenios de coordinación suscritos entre el Estado y la Secretaría de Economía Federal. el artículo 130.- Los Registradores Públicos, se

sujetarán en materia registral comercial a los ordenamientos mencionados. Artículos que a su vez se concatenan en el Capítulo Segundo del Título Segundo del Libro Primero del Código de Comercio y Reglamento del Registro Público del Comercio, en cuyo artículo 2 de este último Reglamento, se señala lo siguiente: el Registro Público del Comercio, tiene por objeto dar publicidad a los actos mercantiles, así como aquellos que se relacionan con los comerciantes y que conforme a la legislación lo requieran para surtir efectos contra terceros, para la inscripción de los actos mercantiles que conforme a las leyes sean susceptibles de ello, se utilizarán las formas precodificadas de la Secretaría, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Comercio, dé a conocer mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, los responsables de las Oficinas en el Registro, no podrán solicitar otros requisitos distintos a los que se incorporen en dichas formas. la inscripción de actos a que se refiere el artículo se efectuará en el folio mercantil electrónico, en atención al nombre, denominación, o razón social que cada comerciante o sociedad mercantil, el cual comprenderá todos los actos mercantiles relacionados con dicho comerciante o sociedad. Lo anterior, implica que el registro público de la propiedad del Estado de Puebla únicamente coadyuva con la Secretaría de Economía de… de Economía del Gobierno de la República, en las funciones registrales de comercio. Sin embargo, dicha actividad es reservada para la federación, a través del Registro Público de Comercio y del SIGER, que es el Sistema Integral de Gestión Registral. Aunado a ello, no puede pasar desapercibido el hecho de que la diferenciación en que la fracción referida se realiza, respecto de las actividades catastral y de cartografía territorial es incorrecta, en virtud de que el catastro, como bien lo dispone el artículo 4 fracciones I, IV y VII de la Ley del Catastro del Estado de Puebla, se encarga de identificar en la cartografía catastral, los predios ubicados en el territorio del Estado e integrar y mantener actualizada la cartografía catastral de los predios ubicados en el territorio del

Estado, e impulsar la aplicación multifinalitaria de la cartografía urbana y rústica de los Municipios; así como coadyuvar con éstos, en su generación, actualización y procesamiento. Lo que además se confirma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 fracción XIII y 43 fracción IV de la Ley mencionada en el párrafo que procede… que precede, en los que se establece que son atribuciones de las autoridades catastrales entre otras, actualizar la cartografía catastral del Estado y se considera como operación catastral la elaboración y actualización de la cartografía catastral. Sin otro particular, protestamos ante usted, nuestra distinguida consideración. Firman los Diputados integrantes del Partido Acción Nacional. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputado Uruviel. Está a consideración de la Asamblea, si es de aceptarse la proposición reformatoria, presentada por el Partido Acción Nacional, que le ha dado lectura el Diputado Uruviel González Vieyra. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Por la abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: El Resultado es el siguiente: 10 votos a favor, 18 votos en contra y un voto en abstención. Se desecha la proposición reformatoria. Solicito a la Secretaria Diputada Bárbara Dimpna, le dé lectura de manera íntegra, a la proposición reformatoria número cuatro.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE: A las órdenes Secretaria. Proposi… ¡perdón! Presidenta. Proposición reformatoria presentada por el Grupo Legislativo de Acción Nacional. Artículo 32 fracción XII bis. La propuesta reformatoria consiste en: establecer comisiones intersecretariales, con las demás autoridades corresponsables, a nivel Estatal y coordinar los trabajos de aquellas, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo XII de esta Ley, con el objeto de diseñar e implementar programas de servicios para la reinserción al interior de los Centros Penitenciarios o de internamiento y se servicios post penales, a nivel estatal. De favorecer la inclusión educativa, de capacitación, social y laboral, de las personas privadas de la libertad próximas a ser liberadas, de desarrollar mecanismos de participación y de promover la firma de convenios de colaboración, con organizaciones de la sociedad civil, a fin de diseñar, instrumentar o brindar servicios en internamientos o de naturaleza post penal. Sin otro particular, protestamos a usted, nuestra más distinguida consideración. Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputada Secretaria. Se somete a consideración de la Asamblea de Diputadas y Diputados, la proposición reformatoria que le ha dado lectura la Diputada Bárbara Dimpna. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Por la abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: El resultado es el siguiente: 5 votos a favor, 13 votos en contra, 3 votos en abstención. Se desecha la proposición reformatoria. Le solicito al Secretario Uruviel González, le dé lectura a la proposición reformatoria de adición, que presenta la Diputada García Olmedo.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA: Con gusto Presidenta. La que suscribe Diputada María del Rocío García Olmedo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 145 del Reglamento Interior del Honorable Congreso Libre y Soberano, por medio del presente Ocurso, manifiesto la propuesta modificatoria para adicionar la fracción XX al artículo 30 del número de dictamen 235, que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, respecto al Punto Diecinueve del Orden del Día de esta fecha. Me permito anexar la proposición reformatoria del artículo 30, se adiciona la fracción XX.- que dice así. Crear Unidades de Igualdad Sustantiva en la estructura administrativa de cada Dependencia y

Entidad, a efecto de instrumentar, coordinar y supervisar la ejecución y cumplimiento de los programas municipales, estatales, federales y mecanismos de cooperación internacional en materia de igualdad sustantiva, con un enfoque de derechos humanos y transversalidad con perspectiva de género. Es cuanto, Diputada Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputado Secretario. Someto a consideración de la Asamblea, de las Diputadas y Diputados, de aceptar esta proposición reformatoria. Quienes estén a favor, por favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Por la abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: 25 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aceptada la proposición reformatoria. Intégrese en el Dictamen correspondiente. Solicito a la Diputada Secretaria Bárbara Dimpna, que le dé lectura a la proposición reformatoria de retiro, del Diputado José Juan Espinosa Torres.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE: Con gusto Presidenta. Proposición

reformatoria. Diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Presentes. Sirva este medio para que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 145 del Reglamento Interno del Congreso del Estado de Puebla, solicito muy respetuosamente se someta a consideración la presente Proposición Reformatoria, respecto del resolutivo primero del Punto Nueve del Orden del Día, que… para quedar como sigue. Dictamen a discusión. Artículo 15, la autoridad administrativa de oficio o a petición de parte, tendrá la potestad indelegable de reexaminar y en su caso anular, invalidar o dejar sin efecto los actos que haya emitido y sean contrarios a derecho o declarar su inexistencia por la ausencia de un elemento esencial del mismo, debiendo en todo caso, ordenar las medidas provisionales que estime pertinente en atención al interés social y al orden público, además de garantizar el derecho de audiencia de las personas que tengan un interés jurídico en que subsista. Proposición reformatoria. Solicito se retire del Dictamen. Expresándole mis más distinguidas consideraciones. Palacio Legislativo. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 21 de noviembre del 2019.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputada Secretaria. Sometemos a consideración de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa de aceptar la proposición reformatoria de retiro, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Por la abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: El resultado es el siguiente: 7 votos a favor, 17 votos en contra, cero votos en abstención. Se rechaza el retiro de la reforma… de la proposición reformatoria. No habiendo quien haga uso de la palabra y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto, antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Consulto ¿si falta algún Diputado o Diputada por registrar su voto? La Diputada Saavedra Fernández, solicita apoyo. Solicito a la Secretaría, cierre la votación. Falta por registrarse… ciérrese la votación.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: El resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, seis votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Envíese la Minuta al

Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, tomando en consideración de que son las quince horas con quince minutos, esta Presidencia consulta si se prorroga la Sesión hasta concluir todos los Puntos del Orden del Día. Las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Por la abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Se levanta la Sesión, siendo las quince horas con quince minutos y se cita para el próximo martes veintiséis de noviembre a las diez… diez horas con treinta minutos. Muy buenas tardes. Se cita para el próximo martes 26 de noviembre, a las 10:30 horas.